

Pedro Dorado Montero

Un jurista excepcional

ETCÉTERA

Índice

Introducción

Aspectos del anarquismo
Francisco Giner

Pedro Dorado Montero. Antología

La Patria

Fórmulas

¿Quién vigila a los vigilantes?

Valor social de leyes y autoridades
(Introducción y capítulo primero)

Introducción

Inmersos en la espesa bruma del pasado se encuentran muchos personajes que esperan pacientemente en las negras orillas del mar del olvido. Hoy queremos intentar rescatar, al menos parcialmente, la memoria de uno de ellos, Pedro Dorado Montero, a través de una selección de sus textos, que aunque escasa, es suficientemente ilustrativa del pensamiento y la acción del jurista salmantino.

Muchos de esos personajes olvidados llevan sobre sus hombros el pesado estigma del anarquismo, bien por haberse mostrado inclinados a reflexionar sobre sus teorías o bien porque de manera brillante hicieran su apología, al menos en el análisis de determinados aspectos del mismo. Quizá se deba a ello que muchos estudiosos, ensayistas, historiadores, etc., se crean obligados a lavar profundamente esa mancha para devolverles su prístina pureza.

Este es el caso por ejemplo de Gregorio Morán en lo que se refiere a Rafael Barrett. En la introducción al libro de éste, *Moralidades actuales*, afirma Morán, «la influencia posterior estaría más escorada hacia el Barrett periodista revolucionario, supuestamente anarquista, basado en el breve artículo que escribió en 1909, titulado “Mi anarquismo”, donde fuera del título no sería fácil encontrar visión ácrata alguna. “El anarquismo, tal como lo entiendo, se reduce al libre examen político”»¹. Lamentablemente a Morán se le olvidó incluir lo que Barrett afirmaba al principio de ese artículo citado: « Me basta el sentido etimológico: "ausencia de gobierno". Hay que destruir el espíritu de autoridad y el prestigio de las leyes. Eso es todo»². Efectivamente, nada más que añadir a esa declaración de principios. Lo curioso del caso es que Morán en su afán de liberarlo de la etiqueta de anarquista, le cuelga unas cuantas que no hacen sino añadir más banalidad a las banalidades actuales, por ejemplo cuando lo califica de «radical» o más precisamente «intelectual radical».

Generalmente, afirmaciones tan arbitrarias responden a una profunda ignorancia de las teorías anarquistas, ya que por regla general se nutren de los tópicos al uso que sobre el anarquismo se han venido difundiendo desdeñando *a priori* un conocimiento profundo de la teoría política y la filosofía social del mismo, seguramente en la creencia de que éste es un pensamiento largamente superado por el avance de las ideas «democráticas».

Los «intelectuales radicales», de aquellos convulsos años a caballo entre el siglo XIX y el XX, no sólo atendían a la definición de su «actitud frente al Estado, frente a los poderosos, frente a las instituciones, frente a la conciliación y sobre todo frente a la mentira»³, eran también intelectuales de acción y una buena parte de ellos no se dejaban cautivar por los cantos de sirena del Estado o sus instituciones, como ocurre en estos momentos y este pequeño detalle es el que los diferencia del resto. Y esto es precisamente lo que interesa investigar y no si estaban o no afiliados a determinado grupo o partido, aunque este detalle en ocasiones nos ayude a comprender mejor el desarrollo de sus ideas.

¹ Barrett, Rafael, *Moralidades actuales*, prólogo de Gregorio Morán, Logroño, 2010, p. 16.

² Este artículo de Barret fue publicado en el periódico *Rebelión* (Asunción), el 15 de marzo de 1909 y posteriormente incluido en diversas antologías, por ejemplo en la de Tusquets de 1976, *Mirando vivir*. También puede consultarse en Internet.

³ Barrett, Rafael, *Moralidades actuales*, ob. cit., p. 17.

También Pedro Dorado debía ser liberado del estigma, al parecer, ya que el investigador Jesús Lima Torrado le dedicó uno de sus trabajos para demostrar que el penalista salmantino tenía una inclinación mayor por el socialismo que por el anarquismo. De hecho afirma: « Si tenemos en cuenta la enorme producción científica de Dorado comprobaremos que, son muy pocas las colaboraciones, y además con escasa extensión, que hace en revistas anarquistas; sobre todo si las comparamos con el elevado número de trabajos que publica en revistas socialistas. Este dato guarda perfecta correspondencia con el número de ejemplares que, respectivamente, tiene la biblioteca de Dorado de publicaciones de ambas corrientes».⁴

Esta particular forma de investigación, la cuantificación, parece haberse erigido en fórmula universal seguida por una amplia mayoría de estudiosos, pero a nosotros nos parece que esto en nada nos ayuda a analizar mejor nuestra realidad y aquellas otras de la que somos una consecuencia necesaria. La teoría política del anarquismo y su filosofía social, era la que más se ajustaba al pensamiento de Dorado y fue desde esa perspectiva desde la que elaboró la mayor parte de sus trabajos, tanto en el ámbito del Derecho, como en el de la sociología o la filosofía. Se sintió fascinado sobre todo por el individualismo anarquista, por ello no es casual que fuera el primero en traducir al castellano *El único y su propiedad* de Max Stirner, editado por La España Moderna en 1901.

Pero a Lima Torrado no le parece suficiente su anterior argumentación y la completa haciéndose la siguiente pregunta: «¿El hecho de que Dorado colaborara en publicaciones ácratas permite afirmar su adscripción a esa línea de pensamiento?». Lógicamente la respuesta que da —«debe darse», dice— es negativa y para demostrarlo avanza hasta seis argumentos que, según él, demostrarían sus afirmaciones. Sería innecesario y excesivamente prolijo dar aquí cuenta de ellas, pero sí diré que estos argumentos se parecen sospechosamente a los que los historiadores aducen para explicar por qué razones arraigó el anarquismo en este país, lo cual implica necesariamente que en realidad debió arraigar el marxismo, mucho más racional y coherente según ellos. Incluso hubo un historiador, Edward Malefakis, que se preguntaba —significativamente— si había que sacar al movimiento obrero español del manicomio de la historia⁵, o lo que viene a ser lo mismo, es necesario desprestigiar históricamente al anarquismo para desembarazarse definitivamente del mismo y que no nos fastidie más.

El fenómeno que se produjo en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, en este país, es muy similar, salvando las distancias, al que se desarrolló en el siglo XVI, cuando una serie de pensadores coincidieron en criticar el Estado y sus instituciones y, en general, las ideas autoritarias: Maquiavelo, La Boétie, Girolamo Vida, Baltasar Gracián y tantos otros. Por aquel entonces la Iglesia logró sepultarlas, pero volvieron a surgir en el XVIII y en la crisis finisecular española, volvieron a reverdecir, confluyendo en esta

⁴ Lima Torrado, Jesús, «Las claves de la recepción del pensamiento anarquista en la filosofía política de Pedro Dorado», en *El pensamiento jurídico. Pasado Presente y perspectiva*, Zaragoza, p. 419.

⁵ Cfr. Malefakis, Edward, "Un análisis comparativo del movimiento obrero en España e Italia", en *Teoría y práctica del movimiento obrero en España (1900-1936)*, Valencia, 1977, p. 110.

corriente de pensamiento una serie de intelectuales comprometidos, la mayoría de los cuales desaparecerían sin dejar apenas rastro, mientras su lugar era ocupado por otros intelectuales menos críticos y mucho más proclives a defender las ideas del Estado. Por tanto, las teorías políticas del anarquismo se sustentan en esta corriente de pensamiento, cuyo mejor exponente es el despliegue de ideas renovadoras que caracterizaron el siglo XVI, pero que incluso pueden remontarse mucho más atrás en el tiempo.

También en el caso español la iglesia jugó su papel de defensa de los valores eternos, especialmente los jesuitas, desde sus publicaciones *Razón y fe* en Madrid y *La Defensa Social* en Barcelona, combatiendo no sólo las teorías anarquistas, sino atacando también frontalmente a aquellos que de una forma u otra las sustentaban. En esta coyuntura no es de extrañar que Dorado Montero, como luego veremos, se diera de bruces con la iglesia.

Nació este extraordinario jurista en la aldea de Navacarros (Salamanca), en mayo de 1861, en el seno de una familia bastante humilde y además de niño sufrió percances y enfermedades que lo dejaron cojo y manco del lado derecho. Quizá fuera este hecho el que fortaleciera su voluntad y lo empujara a arrostrar los mayores sacrificios para conseguir sus objetivos. Toda su vida la dedicó casi exclusivamente al estudio y a la reflexión de los problemas sociales, especialmente los referidos al Derecho y la Justicia.

En 1882 terminó los estudios de Filosofía y Letras, y en 1883 los de Derecho, en la universidad de Salamanca, destacando notablemente en ambos. En este último año inició los cursos de doctorado en la Universidad de Madrid, obteniendo, dos años después, el doctorado en Derecho Civil y Canónico con la máxima calificación.⁶

Uno de sus profesores en la universidad de Madrid fue Giner de los Ríos, quien influyó poderosamente en él, como antes lo había hecho el profesor de la universidad de Salamanca Mariano Arés. Su amistad con Giner de los Ríos lo introduciría en la filosofía del krausismo, filosofía que encontró en España un terreno mucho más fértil que en su Alemania natal, poniéndolo además en contacto con la institución libre de enseñanza.

Terminado el doctorado le fue concedida una beca para ampliar sus estudios en Italia. Esta estancia en Italia será decisiva para Dorado Montero, porque como afirma Valls: «Llega Dorado a Italia en una época importantísima del pensamiento italiano. El estallido positivista y sus repercusiones se viven por doquier. Dorado estudia Derecho, Filosofía, Antropología y Sociología. No se especializa en Derecho penal, como podría pensarse a primera vista. Va a tener ocasión de oír y estudiar a los autores más destacados de la época: Ardigó, Siciliani, Ferri...»⁷

De regreso en España se dedica casi en exclusiva a la enseñanza y a preparar las oposiciones a cátedra, consiguiendo en 1892 la cátedra Derecho político y Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, aunque debido a una permuta permanecería en la universidad de Salamanca ya como catedrático. El desarrollo de sus teorías que podrían

⁶ Los rasgos biográficos los he tomado principalmente del libro de Francisco Javier Valls, *La filosofía del Derecho de Dorado Montero*, Granada, 1971, pp. 83 y sgs., contrastándolos con otros trabajos dedicados al penalista salmantino.

⁷ Valls, Francisco Javier, ob. cit., p. 14.

definirse —según algunos de sus biógrafos— como una síntesis entre krausismo y positivismo, iba a generarle no pocos problemas y muchas críticas. «En general su concepción penal provoca, cuando no críticas, profusas sospechas de que pueda conducir a la "disolución del Derecho penal", ya que, como defiende el profesor Sainz Cantero; encierra "evidentes peligros para la certeza y seguridad del Derecho". Otros -Cuello Calón y Antón Oneca- la tachan de utópica. Mucho más entusiasmo muestra el maestro Jiménez de Asúa, para quien Dorado lo que pretende es "transformar el Derecho penal y abolir la pena"»⁸

Pero la crítica más feroz y activa le llegó a Dorado de la mano de la iglesia. En 1897, «un grupo de alumnos de la cátedra de Derecho Penal elevó al Obispo de la diócesis [Tomás Cámara] escrito de denuncia de las enseñanzas que impartía Dorado Montero, acompañando como testimonio el programa de la asignatura y unos apuntes de clase»⁹. Este obispo atendió a la denuncia y promulgó una Pastoral en la que se condenaba a Dorado y su obra por determinista¹⁰, e incluso se intentó que fuera apartado de su cátedra y aunque no pudieron lograr su objetivo, indujeron a Dorado a retirarse aún más de la vida social salmantina. Esto quizá explique que llegara a tener muchos más amigos fuera de su suelo nativo, tanto en España como fuera de ella.

No obstante, el suceso que más riesgo potencial iba a tener para su salud fue el que tuvo lugar en Barcelona en 1896. Como ya es bien sabido, en junio de ese año fue lanzada una bomba al paso de la procesión del Corpus por calle de Cambios Nuevos de Barcelona. A pesar de que no se descubrió al responsable de este atentado y todo parecía apuntar a una provocación de la policía, se encausó en el que posteriormente sería conocido como proceso de Montjuïc a más de 800 personas, la mayoría de ellos anarquistas. Seguramente la espada de Damocles estuvo también sobre las cabezas de algunos intelectuales —entre ellos Dorado y Unamuno, los cuales habían colaborado en *Ciencia Social* una revista anarquista que se publicaba en Barcelona y que fue incautada y suspendida a raíz del suceso—. En ella Dorado había publicado un único artículo, «La Patria», el cual hemos incluido en la selección. Es fácil imaginar la cara que pondría el teniente coronel Enrique Marzo, juez instructor del caso, al leer dicho artículo. Lima Torrado ha recogido los recuerdos de Unamuno sobre este asunto: «Unos años más tarde, en 1907, recordando Unamuno ese proceso dirá: "El juez militar que actuaba en él tenía la colección de una revista [se refiere Unamuno a la revista «Ciencia Social»] en que colaborábamos mi compañero de Claustro el Sr. Dorado Montero, prestigiosísimo criminalista, y yo, se dejó decir: "A estos, a estos dos señores catedráticos quisiera yo atraparlos y verían lo que es bueno". Si hubiera sido en Filipinas, a estas horas mi compañero el Sr. Dorado y yo dormiríamos el eterno sueño de los mártires del pensamiento».¹¹

Creo que esa afirmación de Unamuno no es totalmente exacta, ya que en el proceso se encausó a algunos intelectuales de prestigio, como Pere

⁸ Valls, Francisco Javier, ob. cit., p. 48.

⁹ Sánchez-Granjel Santander, Gerardo, *Pedro Dorado Montero, un penalista salmantino*, Ávila, 1990, p. 32.

¹⁰ Cfr. Valls, Francisco Javier, ob. cit., p. 94.

¹¹ Lima Torrado, Jesús, ob. cit., pp. 423-424.

Corominas. En mi opinión, si los dos catedráticos no fueron encausados, fue porque, aunque el brazo del juez era bastante alargado no pudo llegar a las profundidades de Castilla, pero si en lugar de ejercer su magisterio en aquella parte del país, lo hubieran estado ejerciendo en Cataluña, con toda seguridad hubieran dado con sus huesos en el tétrico castillo.

Dorado Montero murió en Salamanca en febrero de 1919. Tenía 58 años.

Una nota sobre esta antología

Por lo que respecta a los textos incluidos en este libro, hemos creído conveniente incluir, además de los trabajos de Dorado Montero, el artículo de Giner de los Ríos, el cual puede servir perfectamente de preámbulo a los del propio Dorado.

Para quien esté interesado en aumentar sus conocimientos sobre el penalista salmantino, recomendamos, además de las referencias de los ensayos utilizados por nosotros, las bibliografías que se incluyen en ellos, que no son exhaustivas, ya que Dorado Montero escribió artículos en multitud de revistas no sólo de este país, sino de otros muchos, pero al menos son bastante completas e incluyen la práctica totalidad de los trabajos que se le han dedicado.

ASPECTOS DEL ANARQUISMO, por el Prof. D. Francisco Giner, Catedrático de la Universidad de Madrid

Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (Madrid), volumen XXIII (1899), 88-90

I

Para la historia de las teorías «libertarias»

Conocido es el célebre pasaje de la *República*, de Platón¹, en que viene a declarar que la ley es innecesaria para el hombre educado; y se burla de querer suplir la falta de esta educación y de sentido interno, que es su fruto, formando reglamentos sobre reglamentos, añadiendo correcciones sobre correcciones, con que no se logra sino complicar y empeorar la enfermedad, «cortando las cabezas de la hidra». También en las *Leyes*² reputa vergonzoso suponer que haya hombres tan malvados, que el legislador tenga que dictar leyes para contenerlos. Naturalmente, todas estas afirmaciones son luego atenuadas, pero quedan siempre como signos de un cierto ideal.

Ahora, nuestro fray Luís de León, como platónico que es, comenta el pasaje de la *República* y abunda en su sentido, en sus *Nombres de Cristo*³, considerando que la ley es cosa imperfecta, por ser monótona y «terca», no viva; por oposición a la gracia, viva y atractiva (no meramente intelectual como aquélla), individual, en suma, para cada caso y sujeto, flexible. «Tratar con sola ley escrita —dice— es como tratar con un hombre cabezudo, por una parte... y por otra, poderoso... La perfecta gobernación es de ley viva.»

Repárese que éstas son precisamente las faltas que suelen poner muchos anarquistas a la legislación: v. gr., uno de los libertarios más famosos norteamericanos, Fulton⁴. Tan claro es que no hay salvación contra el anarquismo, desde que se ve en el derecho un sistema de protección, restricción y defensa (contingente) contra la maldad, de cuya posibilidad sólo depende y sin la cual no existiría un momento, ni su órgano de poder y fuerza, el Estado. En lo cual coinciden más o menos, lo mismo Kant, con su principio de la defensa de la libertad de cada individuo contra las agresiones de los demás, que Stahl, al derivar derecho y Estado del pecado original. Recuérdese que Stirner, Nietzsche y otros ultraindividualistas descienden nada menos que del gran Fichte, y que otros se apoyan en Spencer (con gran desazón de éste, por cierto).

Muy otra cosa piensa Santo Tomás, que admite ley, gobierno y jerarquía, aun en el estado de gracia e inocencia; como igualmente Balmes⁵. Otros dos pensadores de la escuela teológica, bien distantes en lo demás, De Maistre y

¹ Libro IV, páginas 205 y siguientes de la traducción de D. Patricio de Azcárate.

² Tomo I, libro IX, páginas 107 y siguientes de la traducción de Azcárate.

³ Libro I, § VI; librolí, §§ II y III, etc.

⁴ *La Edad del Pensamiento (The age of thought)*, periódico de Nueva York, núm. 1º, páginas 4 y 5.

⁵ Santo Tomás, Suma teol., II. - Comentario a la Epístola a los Romanos. - Balmes, Protestantismo, IV. — Sería interesante estudiar las dos tendencias en la escuela teológica moderna (católica o protestante): Rosmini, por ejemplo, propende al sentido del Mtro. León; pero no Taparelli, Orti y Lara, Meyer, etc.

Lamennais⁶, coinciden en el concepto liberal de la restricción del Estado: para el primero, el término del progreso es la supresión del gobierno; el segundo prefiere como sistema político el europeo, «de la libertad», en que «el gobernante es lo menos gobernante pasible, y el gobernado lo menos gobernado». El sentido de nuestros místicos, expresado por el maestro León y que tiene cierta analogía con el de Tolstoy, inspira más o menos a uno de nuestros pensadores más personales, Unamuno. En uno de sus recientes artículos insiste en que la autoridad fecunda es la «autoridad interior y no impositiva»; en la necesidad de «combatir sin tregua la institución militar», y en el «anarquismo especial», característico de nuestro pueblo, «anarquismo de resignación activa, que en nuestros místicos comprendió con el Apóstol que *la ley hace el pecado*».⁷

Ocioso sería notar que no es lo mismo negar la legislación que el derecho. Aquella es un fenómeno contingente, que ha tenido principio en el tiempo, y sin el cual, quizá, ha podido y puede vivir una comunidad social: v, gr., en los períodos primitivos de su vida, en que reina (exclusivamente?) la costumbre; mientras que el derecho es una propiedad esencial del hombre, que no puede faltar ni ha faltado jamás en la historia, aunque se la reconoce y cumple de muy diversos modos, según el *tipo* y el *grado* de civilización de cada sociedad y cada individuo.⁸

Otro ejemplo (no ya respecto de la legislación, sino aun del derecho mismo, confundido con ella) de ese parentesco necesario entre la concepción jurídica negativa y el anarquismo, lo presenta uno de los filósofos que actualmente atraen más la atención, y al cual el propio Petrone⁹ da gran importancia: Schuppe, fundador con Rehmke, Schubert-Soldern y otros, de la llamada «filosofía inmanente», especie de idealismo a lo Berkeley. Dice: «La comunidad de la vida no ocasionaría ninguna ulterior investigación, si todas las exigencias de la ética fuesen llenadas sin excepción, o siquiera aproximadamente, por todos los individuos... si existiese do quiera tal fuerza espiritual... que dominase en absoluto a la sensibilidad... si no hubiese intereses egoístas; sino que cada cual sólo procurase la salvación del prójimo, o al menos fuese para él imposible perjudicarle a sabiendas... Derecho y ley son superfluos, y hasta absurdos, donde en absoluto imperan un conocimiento y un amor igualmente perfectos. La comunión de la vida sería entonces ilimitada; la inclinación y las condiciones naturales externas fundarían pequeños círculos de unión amorosa y mutuo auxilio... no habría Estados, con sus límites. Dejemos esta utopía, para venir sencillamente a la conclusión de que el derecho y el Estado son formaciones que dependen esencialmente de que la perfección moral... no se ha alcanzado todavía, pero debe alcanzarse».¹⁰

En todo lo que antecede, se habla, naturalmente, del anarquismo que podría llamarse «de cátedra», que es una doctrina, exacta o inexacta, acertada o errónea, tan respetable como cualquiera otra, y que tiene tanto que ver con los

⁶ De Maistre, *Del Papa*, lib. II, cap. 2.- Lamennais, *Ensayo sobre la indiferencia en materia de religión*.

⁷ *Renovación* (en *Vida Nueva*, julio del 98). A este escritor debo el haber hallado el indicado sentido en los *Nombres de Cristo*.

⁸ Véase sobre estos problemas: Sumner Maine, *El derecho antiguo*; Tarde, *Las transformaciones del derecho*; Dorado, *Función de la ley y de la autoridad en la evolución social* (en la *Revista política ibero-americana*, 1896); Posada, *Sociología y anarquismo*.

⁹ *La fase recientísima de la filosofía de derecho en Alemania*, sec. III.

¹⁰ *Principios de ética y filosofía del derecho* (alemán), 1881, pág. 176.

necios y brutales crímenes que en su nombre cometen unos cuantos desdichados, como otras doctrinas políticas, religiosas, etc., con los que se perpetran invocándolas. Sobre que aquel nombre se suele aplicar —a veces por sus mismos autores— a teorías bastante heterogéneas: obsérvese que ni siquiera la llamada «negación del Estado» (y mucho menos el concepto que se quiere significar con esta última palabra), negación que se estima su característica más indudable, tiene siempre idéntico sentido; compárese, v: gr., a Bakunín con Kropotkín y a ambos con Wille... Por esta misma vaguedad, quizá, hay en general una tendencia en los hombres «intelectuales», teóricos y de estudio, así como en los estéticos, contemplativos, poetas y artistas (muchos de los cuales suelen ir al anarquismo por cierta superstición de la originalidad), y hasta en los hombres «de acción» y «revolucionarios», a ir dejando el nombre de «anarquistas» a los autores de atentados criminales, con quienes los más de ellos rechazan toda participación¹¹, y reservarse para sí el de «libertarios». En el periódico de Juan Grave, *Les Temps Nouveaux*, se ha podido ir siguiendo esta tendencia, nacida acaso en los Estados-Unidos (Tucker, Steinle, Fulton, etc.), Wille cita la frase de Ibsen, bien exacta, en verdad, bajo muchos respectos, de que «donde hay que hacer la revolución, es en las cabezas», es decir, en los espíritus; no, pues, en las barricadas, ni en los campos, donde está ya bien duramente probado —¡y no digamos en España!— que las revoluciones, como tales revoluciones, sólo siembran dolores, desdichas, odios, salvaje atavismo, para recoger (*a pesar*, y no *a causa*, de esa barbarie, como acontece en las guerras —otro crimen) algunos frutos que se habrían obtenido por otros caminos, y probablemente con mayor rapidez, si se tiene en cuenta la larga oscilación de acciones y reacciones que toda violencia trae consigo.

Mas, por su trágico aparato, las revoluciones imponen y amedrentan, y nos parece que trituran las entrañas del mundo, cuando apenas arañan la superficie. La sangre de esos arañazos (que es sobre todo sangre de la eterna «carne de cañón», de la «plebe») corre por todas partes, y todo lo oscurece y nos ciega. No nos resignamos a tener por estéril, cosa que tanto cuesta y hace tanto ruido; y le atribuimos cándidamente milagros, que nadie puede hacer, y ella menos que nadie. En los días críticos en que se acentúan el tedio, la vergüenza, el remordimiento de esta vida actual de las «clases directoras», arrancada hasta donde cabe de su comunión universal, confinada en un zaquizamí, donde no llegan el sol ni el aire, sin ideal, seca, vulgar y sin sustancia, es más cómodo para muchos pedir alborotados a gritos «una revolución», «un gobierno», «un hombre», «cualquier cosa», que dar en voz baja el alma entera para contribuir a crear lo único que nos hace falta: un pueblo adulto.

¹¹ El periódico *Las Dominicales* publicó hace algún tiempo —no puedo recordar la fecha— una declaración de Reclus en este sentido; además, abundan en otros muchos, aunque a veces con las meticulosidades y timideces, más o menos serviles, que trae consigo la esclavitud de todo partido, en su actual concepto, por más que de «radical» blasone.

La idea de *patria* y el sentimiento de *patriotismo*, aun cuando muy vagos e imprecisos, existen a la hora presente, esto es indudable, y si es cierto que no pocos individuos, los cuales comercian con todo sin tener fe en nada, se amparan de la «bandera» y el «honor nacionales» para explotar a los inocentes, lo es también que éstos, los que sienten sinceros entusiasmos por la «patria» y creen de buena fe en eso de su «engrandecimiento», de su «superioridad», etc., sobre las otras, constituyen un número muy considerable. Y si respecto de los primeros es inútil cuanto se diga, porque nada los hará desistir de la farsa que vienen representando, los fueros de la verdad, y por consiguiente del deber, exigen que se haga ver a los segundos las cosas tal cual son y se les ayude a echar por tierra ciertos fetiches a los que vienen tributando fervoroso culto. El procedimiento más seguro para ello es, a mi ver, el de desentrañar esos fetiches, enseñárselos por dentro a las gentes, al intento de que se persuadan de su oquedad, y explicarles la génesis de los mismos para que vean lo que representaron en sus orígenes y lo que en la actualidad representan.

Sucede con la patria lo que sucede con las demás instituciones que llevan ya siglos de vida: no habiendo asistido los hombres actuales a su nacimiento, antes bien, encontrándoselas ya formadas cuando ellos vinieron al mundo, como partes o elementos del ambiente social, se figuran que las referidas instituciones son absolutamente indispensables, y tan esenciales, que si llegaran a faltar nos quedaríamos sin los obligados soportes del orden existente, el cual por eso se derrumbaría. La mayor parte de los hombres de nuestro tiempo, incluso los que pasan por más eminentes y de más severo juicio, no conciben como posible la vida sin las actuales naciones, y por consecuencia, sin la patria nacional. Así han convertido a ésta en objeto de veneración, dicen ser crímenes nefandos y sacrílegos los atentados contra la misma y ensalzan el patriotismo como una de las mayores virtudes.

Contra esta superstición, como contra otras muchas, hay un remedio eficacísimo: los estudios históricos y comparativos. Como los salvajes actuales carecen de patria nacional, territorial, también carecieron de ella los hombres de las edades primeras. Vivían estos, según enseñan los resultados de las investigaciones etnológicas y arqueológicas, en grupos de individuos, en tribus, cuyo único lazo era el parentesco, un lazo personal. Con relación a la tierra no conocían vinculo alguno, o todo lo más un vínculo transitorio, que duraba mientras permanecían en una comarca para apoderarse de los frutos (caza, productos silvestres, más tarde pastos para los ganados que apacentaban) que encontrasen en ella y trasladarse después a otro lugar. No se puede, por tanto, hablar de patria en el sentido que a la palabra se da hoy. Pero ya aquí estaba el germen de ella. Cuando el terreno prometía por su abundancia, es claro que se esforzaban por conservarlo tanto tiempo como de él pudieran sacar provecho, defendiéndolo contra las invasiones o acometidas de otros grupos: no defendían el terreno por el terreno (el «territorio de la patria»), lo defendían en cuanto fuente de bienes materiales y de goces. Pero una vez explotado, lo abandonaban sin el menor sentimiento, sin verter una lágrima, antes bien con alegría, cuando hubiesen logrado tropezar con otro más a propósito para los

finés que iban persiguiendo, y no por eso eran malos patriotas. La patria era la tribu misma, una patria ambulante¹, constituida por todos aquellos entre quienes existían intereses comunes, por todos aquellos que consideraban como solidarios sus bienes, prosperidades y desventuras. Esta conciencia (más o menos clara y reflexiva) de la solidaridad, origen primero del sentimiento que más tarde, con el desarrollo, se ha de llamar patriotismo, era producida por puras necesidades fisiológicas, por la necesidad de unir los esfuerzos de todos para buscar el alimento y para contender la presa a los grupos vecinos o a los animales. Así se comienzan a producir dos clases de sentimientos y consiguientemente dos direcciones de la conducta: por una parte, la simpatía hacia los miembros del propio grupo, la cooperación, la idea de la solidaridad, la idea de que cualquier mal que experimentase un individuo o miembro del grupo (puesto que la concepción del individuo, tal y como hoy existe, no se conocía entonces) refluía por necesidad en detrimento del grupo entero (de aquí la responsabilidad colectiva, tan frecuente en estos tiempos); por otra parte, el odio hacia los miembros de otros grupos, hacia los extranjeros, hacia los enemigos, y la idea de que era obligatorio hacer a éstos cuanto daño fuese posible, porque tanto cuanto se les hiciera otro tanto iba ganando el grupo propio. Así, pues, lo que estaba prohibido y castigado como delictuoso entre los componentes del agregado, era perfectamente lícito, y aun meritorio, con respecto a los individuos de los agregados extraños, y una misma acción, el homicidio o el robo, por ejemplo, era punible o laudable y merecedora de recompensa según quien fuera la persona sobre que recayese. Convertidos los grupos de población de errantes en sedentarios, de cazadores y pastores en agricultores, a la idea de la solidaridad puramente personal, fundada en la conciencia de un origen común, sustituye la idea de la solidaridad territorial, fundada en el vínculo de la convivencia. La patria territorial aparece. Pero su base es la misma que antes, el interés, el beneficio que la tierra conquistada produce a sus conquistadores; y la conducta de los nuevos moradores de un territorio determinado es la misma doble conducta de los componentes de la tribu errante: simpatías y auxilios a los semejantes, odio perpetuo y persecución a los contrarios.

Ahora bien; parándose un poco, ¿no se reconoce la levadura del patriotismo moderno en ese amasijo de ideas y sentimientos encontrados, en esta dualidad de conducta, cuyo resorte propulsor no es sino el egoísmo? ¿Quién no ve una reproducción exacta del estado a que acabamos de referirnos en la salvaje enemiga con que se ha venido y se viene aún tratando a los extranjeros, en la negación a los mismos de los derechos concedidos a los nacionales, en la repugnancia a considerarlos como semejantes nuestros? ¿Quién no advierte que cuando más se habla de patriotismo es justamente en los momentos de

¹ Fenómenos análogos se observan hoy con algunas *patrias chicas* dentro de la *patria grande*. Se ha repetido con exceso que la familia es una nación en pequeño, como la nación es una familia en grande, y que lo que es para la nación el territorio es para la familia el domicilio. Pues bien; así como las familias poseedoras de una casa y de un patrimonio inmueble que les proporcione goces y ventajas tienen apego a su domicilio, son, diríamos, patriotas de una patria fija, aquellas otras que no tienen propiedad inmueble alguna, llevan consigo su pequeña patria adonde quiera que se trasladen, *omnia sua secum portant*, y son patriotas alternativamente aquí y allá, según donde encuentran su bienestar. Cada una de esas familias siente el patriotismo a su modo, sin que haya el menor fundamento para considerar preferible el primero al segundo, o viceversa, pues el fondo y móvil de uno y otro son enteramente el mismo: el interés, la facilidad de hallar medios de vida.

guerra (de todas clases, pero sobre todo de guerra por las armas), es decir, en aquellos mementos en que la sociedad retrocede a etapas anteriores de su evolución (del tipo industrial al tipo militar, diría Spencer)², y que entonces el mas patriota es el que más odio muestra tener contra el extranjero y más daño le hace? En tales mementos se llama «héroe» al más inhumano, al que mayores bajas causa al «enemigo», al que mayores quebrantos puede hacerle sufrir en su fortuna, en su tranquilidad, etc.³, y se aplauden, recompensan y bendicen, por ejecutarse contra el «enemigo», contra el «extranjero», actos que, de realizarse contra el «nacional», o contra el «semejante», se perseguirían y castigarían como delitos⁴. Sin embargo de lo cual, solemos mirar

² Otra señal de que el patriotismo es un retroceso. Los *buenos* patriotas no se sienten tales sino en los trances apurados de la patria, cuando ésta se halla en peligro; entonces les da una calentura de patriotismo, tienen *arranques* y son capaces, como Sansón, de echar por tierra el templo de los filisteos, aun cuando esa satisfacción les cueste, como a aquél, la vida; pero pasado el rato de fiebre se olvidan de que hay una patria que requiere un trabajo constante, se abandonan a su indolencia y se quedan esperando (y preparando) un nuevo apuro patriótico para que la dicha calentura les repita. Lo mismo exactamente hacen los salvajes: su estado habitual es la inercia, de la cual salen a veces para ejecutar un esfuerzo exagerado, brusco; pero inmediatamente vuelven a la inercia: son incapaces de un trabajo regular, ordenado continuo.

³ Ahora mismo, con ocasión de los sucesos de Cuba y de la beligerancia, se está llamando «buenos patriotas» a los comerciantes e industriales que, más tontos o más ladinos (de todo hay) que los demás, se han negado u ofrecen negarse a comprar géneros de los Estados Unidos, a prestar servicios profesionales, etc., a compañías o particulares norteamericanos: siendo lo gracioso que los mismos que aplauden o aparentan aplaudir tales pruebas de patriotismo... imbécil dicen luego muy serios, oficiando de tratadistas de derecho internacional, que las guerras se hacen entre los Estados, o mejor entre los ejércitos beligerantes, y sólo mientras dura la beligerancia, nunca entre los particulares individuos pertenecientes a esos Estados.

⁴ El *patriotismo* necesita alimentarse de sangre, de ferocidad, de rapiñas, etcétera. Las matanzas, las devastaciones, los desenfrenos y atropellos de toda clase que practican ejércitos y turbas insensatas en aquellos momentos en que *vibra con más intensidad la fibra patriótica* se estiman, no sólo hechos naturalísimos, sino obligatorios y denunciadores de «sentimientos generosos y nobilísimos»: —¡generosa y noble la resurrección en el corazón humano de sus instintos más brutales, de los que delatan su abolengo animal! En los momentos a que venimos aludiendo, el hombre de Estado (!) considera como un deber la sorpresa y la añagaza con relación al enemigo: durante la pasada guerra de Melilla, Cánovas censuraba al gobierno porque éste «no había emprendido desde un principio la pequeña guerra, que consiste en molestar frecuentemente al enemigo, en no permitirle momento de reposo» (*El Liberal* de 30 Octubre de 1893), a fin de no dejarle tiempo para apercibirse a la defensa; lo cual en el orden de las relaciones entre particulares se llama *alevosía*, y como tal se persigue y se hace objeto de reprobación pública. Los periódicos decían a la sazón, con el beneplácito de gran número de españoles que «vale más una sola gota de sangre de nuestros soldados, que cuanta pudiéramos derramar de aquellos salvajes africanos». Ahora no se expresan de manera diferente con relación a los «insurrectos»: a esos que, después de todo, no hacen más sino reproducir las que nosotros venimos llamando «proezas» y aun «epopeyas» de Viriato, Sagunto, Numancia, Guerra de los siete siglos contra los Moros, la Independencia y otras muchas que tanto halagan nuestro *patriotismo*. Diariamente se escriben frases como esta, tomada de un periódico de hoy: «El sentimiento del país, el patriotismo pide a voz en grito que se exterminen sin piedad a los enemigos de España en Cuba; a los que se baten y a los que laboran, a estos con mayor motivo». En estos instantes, en previsión de una guerra con la República del Norte América, se están armando buques para que practiquen el corso, que es un robo entre naciones. De la *conquista* (otro robo) del territorio de las kábilas moras se hablaba durante la guerra de Melilla como de la cosa más natural del mundo, cuando si alguien pensara en apoderarse de alguna parte de «nuestro» territorio, consideraríamos el hecho como un inaudito atentado a los más elementales «principios de la justicia»: dígalo el suceso de las

la vida social primitiva con harto desprecio, creemos que nos hallamos muy distantes de la misma, muy por encima de ella, y nos figuramos que la brutalidad y grosera prosa que la caracterizaba han desaparecido y sido sustituidas por la cultura, el refinamiento y la delicadeza que ha traído consigo la civilización, uno de cuyos productos es el sentimiento «altruista», «humanitario», «generoso» del patriotismo, desconocido de los antiguos, digno solamente del «superior» espíritu de los hombres actuales.

El propio interés egoísta, que ha sido la causa generadora del patriotismo, es su enemigo mayor y el que lo echará por tierra. Los hombres poco inteligentes, aquellos cuya mirada no alcanza mas allá de los límites de su reducidísimo horizonte, y no perciben, por lo mismo, entre las cosas sino muy escaso número de conexiones, descuidando todas las restantes, tienen, como es forzoso, una idea mezquina de su propia conveniencia, porque no prevén que lo que ahora, en el presente momento, les parece beneficioso por satisfacer su ambición, sus concupiscencias, sus rencores, ha de tornarse mañana en un perjuicio mayor que el bien que hoy reciben, y que la pequeña merma de intereses y de satisfacciones de cualquiera clase que representa el actual sacrificio en pro del vecino resulta a la larga abundantemente compensado con una suma de satisfacciones y de intereses cien veces mayor. El motivo de este fenómeno, de esta poquísima previsión, es justamente lo limitado de la cultura, o sea, el poco número de experiencias y de observaciones acumuladas en el espíritu. Tales individuos son los que no conocen más patria que ellos mismos, porque no se creen solidarios con nadie, o todo lo más conocen como patria su familia, o su aldea, por ser sus parientes y convecinos los únicos de quienes se percatan que les prestan algún servicio. Nadie como ellos tiene arraigada la

Carolinas y el calificativo de «detentación» que damos a la ocupación de Gibraltar por los ingleses.

La aproximación, quizá identificación, entre los sentimientos *patrióticos* y los *criminales* se vio perfectamente clara cuando la llamada campaña de Melilla, con ocasión de la famosa compañía de penados, de las que se habló mucho por las *heroicidades* que sus individuos cometían, heroicidades consistentes en matar muchos moros, esto es, en poder dar desahogo lícito tales individuos a sus inclinaciones naturales. Tan *patriotas* fueron los dichos penados, que se pasaron de la raya, y con motivo del desorejamiento de un moro traidor a los suyos y confidente de Martínez Campos, desorejamiento llevado a cabo en la persuasión de que con él se verificaba un acto de gran patriotismo, y así se hubiera considerado a recaer sobre otro moro no traidor a su nación, la tal compañía hubo de ser disuelta y el penado desorejador, Farreu, injustamente fusilado.

Un curioso maridaje es el del *patriotismo* con el *catolicismo*, palabras que riñen de verse juntas. El catolicismo es amor, fraternidad, universalidad; el patriotismo es odio, rivalidad, egoísmo cerrado y exclusivista. Y, sin embargo, se puede decir que los católicos son los más *patriotas* y que los ministros del catolicismo son los que más, y más eficazmente, siembran el odio insano y tenaz entre los hombres, al conjuro de una religión de paz. Los obispos y párrocos cuelgan escapularios del cuello de los soldados que van a matar a sus hermanos ante Dios, y bendicen «a todos los que vayan a pelear contra la morisma» (Monescillo y muchos otros), o contra «las hordas de los insurrectos»: en todas las catedrales e iglesias se hacen rogativas *para que Dios ayude a vencer y destruir a la salvaje morisma, a aplastar la hidra de la insurrección*, etc., y el mismo «jefe de la cristiandad», el «padre común», su santidad Leo Papa XIII, envía expresamente su bendición para los reservistas que han ido a combatir a Cuba, bendición que en nombre de aquél les concede su nuncio o representante en España. La Iglesia, que condena el duelo entre individuos y que niega sepultura a los duelistas, consagra el duelo entre naciones, mucho más brutal que entre individuos.

convicción de la bondad y superioridad de sus cosas y a la vez el desprecio por las cosas de los extraños.⁵

Así se explica la poca extensión de las patrias antiguas. Siendo la patria el círculo de personas a que se extiende la conciencia de la solidaridad, y siendo este círculo muy reducido, reducida tuvo que ser aquélla. Por eso dicen los escritores de cosas políticas que los Estados nacionales —a los que hoy referimos la idea de patria— son modernos, y que en lo antiguo no hubo más que Estados de ciudad.⁶

La fuerza de las cosas ha ido produciendo también aquí, como siempre, sus efectos, Queriéndolo o sin quererlo, pacíficamente o por medio de la guerra, los individuos pertenecientes a grupos diferentes (a distinta patria) fueron entablando relaciones entre sí, adquiriendo mayor número de experiencias, comparando sus instituciones con las de los extraños (con las de otras patrias) haciéndose más inteligentes y previsores, y percatándose poco a poco de que era en ocasiones mucho mejor y más útil buscar de rechazo el bien propio favoreciendo el bien ajeno, y de que, por tanto, el círculo de la solidaridad debía ampliarse. Con lo cual la idea de patria se comenzó a agrandar: tribus y razas antes enemigas se pusieron en contacto y llegaron a fundirse (la mayor parte de las veces por medio de la conquista y la subyugación); los miembros pertenecientes a cada una de ellas se convirtieron de extranjeros en nacionales, de extraños en semejantes; las relaciones que primero eran externas son ahora ya internas; la doble conducta, de simpatía para con los propios y de odio para con los ajenos, se torna en conducta única; el interés aconseja que se haga desaparecer el primitivo patriotismo (enemistad recíproca) y se le haga cambiar de dirección, uniéndose los anteriores enemigos, y auxiliándose contra otro enemigo común.

Todo el progreso social ha consistido en esto precisamente: en apercibirse los hombres cada vez con mayor fuerza de que sus intereses, aun los más opuestos a simple vista, son por completo solidarios; en borrar las diferencias entre nacionales y extranjeros, para no hablar sino de nacionales, o mejor, de hombres; en sustituir la enemiga, la lucha brutal, el antagonismo, por la simpatía y la cooperación; en reemplazar el estado *ex lege*, de verdadera hostilidad salvaje entre las naciones, por la federación y la armonía entre todas ellas para la prosecución de fines comunes. En la edad moderna no se ha llegado a despertar legalmente la conciencia de la solidaridad sino entre los individuos pertenecientes a eso que se llaman Estados nacionales, y aun esto muy débilmente todavía; pero las ideas van haciendo su camino. Sin que se hayan extinguido, ni con mucho, los odios y las enemistades entre los

⁵ Entre las gentes de menor cultura es frecuente, por ejemplo, creer que «nuestra lengua es la más perfecta de todas», y los más sencillos se figuran que es lengua «inteligible por todo el mundo», mientras nosotros no entendemos las lenguas «enrevesadas» y «de estropajo» de los extraños. La especie la he oído multitud de veces en las aldeas. En ellas mismas se dice con frecuencia, sobre todo por las personas que no han traspuesto los confines del término municipal, y se dice dando entero valor y fuerza a las palabras: «Iglesia como ésta, campo como éste, manos como las de Fulano (el herrero del pueblo, verbigracia) no se conocen en ningún sitio». Son también muchos los pueblos en donde se canta la copla: —Tantas cosas hay en... —que no las hay en España, o que no las hay en Madrid, o que no las hay en el mundo...

⁶ De los grandes imperios que hubo dicen que no constituyeron patrias, porque el vínculo existente entre las diversas partes del territorio era un vínculo violento, no un vínculo de afecto y de solidaridad. ¿No podría decirse lo mismo de casi todas las naciones modernas?

nacionales; sin que las naciones constituyan aún, estamos muy lejos de ello, organismos homogéneos cuyos componentes marchen de perfecto acuerdo y conspiren al mismo fin, la verdad es que las corrientes internacionalistas están recibiendo un poderosísimo impulso por parte de ciertos espíritus superiores, y aun por parte de muchos que sin pretenderlo ayudan al mismo propósito, y que no parece lejano el día en que se halle legalmente constituido el Estado internacional⁷. Lo que hace presumir que el movimiento de expansión continuará, y que lo mismo que se han destruido las barreras y las aduanas interregionales, interprovinciales o intercantonales, para formar con los antiguos cantones, regiones o provincias una sola nación, esto es, un solo agregado cuyos componentes se estima tener sus intereses directamente encadenados, así también se destruirán las barreras y aduanas internacionales, para formar con las actuales naciones un solo amplio organismo cuyos miembros se hallen persuadidos de que no es posible que ninguno de ellos sufra ni pierda cosa alguna sin que la pérdida o el sufrimiento repercuta irremisiblemente sobre todos los demás, y de que, por tanto, el dolor y el perjuicio ajenos son dolor y perjuicio propios. Y en esta marcha ascendente habrá de llegar un día en que todos los hombres se sientan solidarios de todos los hombres, en que cada uno se considere cooperador con los demás a resultados comunes, en que no quepan odios estrechos y en que el verdadero egoísmo aconseje la formación de una sola patria, de la patria humana, cuyo único enemigo sea la ignorancia de los elementos naturales y de su respectiva eficacia. El único patriotismo entonces habrá de consistir en el reconocimiento de esa ignorancia y en la lucha incansable de todos juntos para vencerla y para obtener de la victoria contra la naturaleza la mayor cantidad posible de bienestar colectivo.

Hay en esto del patriotismo una mentira convencional en que no se fijan muchos, y en la que otros, interesadamente, no quieren fijarse. Se exige ser patriota a todo el que pertenezca a una nación determinada, por sólo el hecho de pertenecer a ella, sin más. Así es que, en estos momentos, v. gr., todo español, por la única consideración de ser súbdito (así se dice) de la nación española y estar sometido a sus leyes, ha de sentirse patriota de real orden, como si dijéramos, a la vista de la *gloriosa bandera roja y gualda* (estas frases estereotipadas con que llenan su boca los necios son de lo más... *gualdo* que se conoce), y ha de experimentar los mayores entusiasmos y echar el resto en *holocausto de la querida patria* al golpe de esa especie de varita de las virtudes. La patria de esta suerte no viene a ser más que un símbolo: una bandera o una palabra hueca, bajo o dentro de las cuales habría que poner algo para que el símbolo tuviera algún significado, lo cual en la mayor parte de las ocasiones no tiene lugar. La exigencia teórica es esta: la patria es el pedazo de territorio sobre el que vive un conjunto de individuos que se sienten solidariamente enlazados y que forman un verdadero organismo colectivo; *todos los asociados* reciben grandes y proporcionales beneficios de la

⁷ Nada de extraño tiene el que, sin haberse concluido de formar todavía el organismo nacional, esté ya en vías de disolución, para ser reemplazado por el internacional. En toda sociedad algo numerosa hay siempre individuos que representan los distintos momentos de la evolución social; y así, mientras unos se hallan todavía en el estado primitivo de tribu sin haberse remontado a la concepción siquiera de un Estado municipal, otros han llegado a sentirse solidarios de gran parte de sus connacionales, y muchos conciben y sienten la solidaridad, por encima de los límites de la nación, con todos los hombres del viejo mundo, o con todos los del viejo y del nuevo, o con todos los hombres civilizados, etc.

asociación, y por eso tienen mucho interés en defenderla contra todo ataque, sintiendo un verdadero e intenso afecto hacia esa madre que tales ventajas les proporciona y un inmenso dolor ante la representación mental o la perspectiva de perderla: la unión de esos sentimientos es lo que constituye el patriotismo, el amor patrio, que se despierta en presencia de la bandera nacional, oyendo los himnos patrióticos, o por medio de otros símbolos de la patria que, como todo símbolo, asocian al signo representativo la cosa representada. Pero la realidad no conforma con la exigencia teórica, y por eso se venga de ella y reivindica sus propios fueros. Como no es cierto que los intereses de *todos* los individuos a quienes *cobija la invencible bandera de la patria* sean solidarios, sino al revés, antagónicos, y como para una gran mayoría de semejantes individuos la patria es más que madre madrastra (*matrigna nel voler*, que dijo Leopardi), de la cual no reciben caricias ni protección, sino azotes, hay una enorme masa de nacionales que, lejos de abrazarse a la *bendita enseña que ondeó en las Navas*, la maldicen y detestan cordialísimamente, y con harta razón. Que se lo pregunten sino a millares de familias españolas que en estos instantes se ven privadas, por la patria, del último amparo que les había dejado, después de mil abusivas y odiosas coacciones, esa patria misma. A todos estos, a quienes es cruelmente irrisorio exigir patriotismo, hay que añadir muchos que tampoco la sienten, por vedárselo su interés: los unos, porque especulan con ese sentimiento como con cualquier otro, y especulan más cuando *las circunstancias de la patria son más tristes*⁸; los otros, porque en sus viajes, en sus relaciones con el extranjero, etc., han visto que *tutto il mondo è paese* y que tan bien o mejor que en «su patria» se vive en cualquier otro sitio. Otro golpe muy considerable viene asestando al patriotismo su padre el interés, ese Saturno que se traga sus mismas hechuras. La lucha de intereses que se observa dentro de las naciones entre los grupos, clases, etc., de las mismas, ha traspuesto hace ya tiempo las fronteras y se ha convertido en lucha internacional. Hoy día hay mucha más unión entre las clases, profesiones, etc., análogas de los diferentes países que entre todas las clases, profesiones y demás de un mismo país. Los obreros manuales de todas partes pugnan por constituir asociaciones universales, para defender sus intereses contra los intereses enemigos de otras clases, y lo van consiguiendo; cada victoria o cada derrota sufrida por las asociaciones obreras de un país en sus contiendas contra el elemento oficial o contra los patronos, se proyecta inmediatamente sobre las asociaciones de otros países, y es celebrada o sentida más que una victoria o una derrota, v. gr. del ejército nacional frente al enemigo: los burgueses de todas partes miran también mucho más enlazados y solidarios sus intereses con los de los burgueses extranjeros que la que estiman estarlo con los de los obreros del propio país, sus naturales enemigos; un atentado contra el soberano de una nación cualquiera produce en los soberanos de las otras naciones mayor sacudida emocional, mayor sentimiento que las matanzas, atropellos, etc., de que puedan ser víctimas miles de súbditos suyos, los cuales atropellos les dejan impasibles, y si algo les tocan es en cuanto temen que el hecho puede herirles a ellos de rechazo; lo mismo ha de decirse de la aristocracia, clero y demás clases; los hombres de negocios se preocupan más del mercado de los valores, de la quiebra de los bancos

⁸ Recuérdense sino los grandes negocios que con ocasión de la guerra de Cuba están realizando ciertas compañías navieras y ferroviarias, el contrabando de armas verificado por españoles tanto mientras la guerra de Melilla como en la presente guerra de Cuba, etc.

extranjeros, etc., que del florecimiento o decadencia de la agricultura o la industria en su país; y así sucesivamente. Cada vez se van agrupando con más fuerza, a través de las fronteras, los intereses análogos, para poder luchar mejor contra los opuestos; se van formando sindicatos internacionales, sociedades internacionales de todo género; se van sustituyendo las patrias nacionales o territoriales por patrias internacionales profesionales, que agrupan, no a todos los individuos que viven en un mismo territorio con límites más o menos artificiales, sino a todos los individuos que se sienten unidos en torno de un mismo interés, núcleo, puede decirse, de su patriotismo. A esta transformación ha contribuido poderosísimamente, entre otras causas, como la frecuencia de las comunicaciones, el poderoso predominio que en el presente siglo ha adquirido sobre la propiedad inmueble (asiento del patriotismo territorial) la propiedad mueble.

Ahora, si algún día se consigue acabar con la concepción del antagonismo entre los intereses, y las gentes hacen que todos estos sean solidarios, ese día caerán las barreras de las patrias profesionales, que podemos llamar transversales, y el patriotismo habrá perdido el último reducto en que parece que hoy tiende a atrincherarse.

P. DORADO

Fórmulas

La Revista Blanca (Madrid), I, 17 (1 marzo 1899), 471-474

Estamos rodeados de ellas por doquiera y para todos los actos que hemos de ejecutar. Vivimos sólo una vida formularia, que es tanto como decir artificiosa y falsa, una vida enteramente apartada de la fuente fecunda de verdadera vida: la naturaleza, la realidad natural. La gran mayoría de los convencionalismos sociales que nos rodean y contra los que han comenzado a protestar ciertos espíritus independientes; las «mentiras convencionales», que forman se puede decir el ambiente en que tan a gusto se mueven los optimistas, *laudatores temporis acti*, no proceden de otra cosa sino del valor que damos a las fórmulas, en vez de dárselo a las cosas que estas quieren representar. La fórmula es el cascarón, la envoltura que segrega y arroja un cuerpo vivo, la piel o «camisa» de la culebra; nosotros, en vez de utilizarla mientras sirve, mientras se halla adherida al organismo de que es un producto, solemos empeñarnos en reconocerle virtualidad propia y en preferir el vestido al cuerpo, cuando entre ellos deja de haber correspondencia y adecuación.

Algunos ejemplos tocante a relaciones sociales de diferente importancia lo aclararan.

Cuando marchan por una misma calle varias personas, en dirección contraria, si la acera es estrecha, no pueden todas pasar por ésta, y alguno de los transeúntes tiene que ceder el mejor lugar a aquél con quien se encuentra y bajarse él al arroyo, so pena de sobrevenir choques violentos; como el de que da cuenta Manzoni en *Los novios* y que determinó el ingreso en religión y la conversión en fraile de un asesino. Una especie de pacto tácito ha hecho que el uso de la acera corresponda al que marcha tocando con su diestra al muro. Pero a veces, cuando por algún motivo queremos demostrar nuestro respeto, nuestra galantería, etc. a una persona, al tropezarnos con ella llevando nosotros la derecha, le cedemos la acera, para que en lugar de ser esa persona la que se lastime los pies con el mal piso, seamos nosotros. Hasta aquí las cosas van bien, la fórmula de la cesión de la acera tiene un valor innegable, porque tiene contenido, sustancia, fundamento de hecho. Mas nosotros solemos ir más allá y respetar, por rutina, la fórmula aun careciendo de este fundamento: pues ocurre con frecuencia suma que dejamos la acera sin necesidad, esto es, sin motivo, cuando ella es lo bastante ancha para que ambos los caminantes puedan al cruzarse seguir por ella y no pisar en el suelo desigual del arroyo.

Es una condición que la Iglesia católica ha establecido para que sus fieles comulguen, la de que el individuo que ha de recibir en el suyo el cuerpo de Cristo no tenga en el estómago ningún alimento con el cual pudiera mezclarse y contaminarse el pan espiritual. Claro está que para ello hay un medio de eficacia radical e innegable, que es estar en ayunas, y para estar en ayunas no hay mejor medicina que no comer. La misma Iglesia ha considerado que al efecto bastaba guardar el ayuno desde el día anterior a aquel en que ha de acercarse a la sagrada mesa de los ángeles quien desee santificarse con el sacramento de la Eucaristía.

Lo general es que los católicos se hayan quedado con la fórmula, con el precepto seco, sin cuidarse de su sustancia o base, y por eso, mientras no tomarían un sorbo de agua después de las doce de la noche anterior a la

comuni3n, aun cuando 3sta hubiera de verificarse a las once o las doce del d3a de que se trate, cuando, por lo tanto, el que recibe el manjar eucar3stico se hallara «en canal», no les importa atracarse de toda suerte de manjares minutos antes de las doce referidas, aunque a las dos horas o menos vayan a tomar la hostia.

Las leyes todas que pretenden hacer la felicidad de los s3bditos de los Estados no son otra cosa que f3rmulas, f3rmulas que presumen y debieran responder a situaciones reales; que contienen en potencia, seg3n suele decirse, todos los casos efectivos que han servido de materia contemplable, representable al legislador para formar la generalizaci3n en que la tal f3rmula consiste, todos los hechos posibles a que ha de aplicarse la regla formulada para que la justicia se cumpla. As3 acomodada a la vida, a las relaciones sociales, a las necesidades sociales, la ley tiene un contenido, un fundamento, la *ratio legis* que dicen los jurisconsultos; es la piel escamosa unida todav3a al cuerpo del ofidio. Pero muy pronto se separa de 3l, porque el plexo de las relaciones sociales est3, lo mismo que todo cuerpo vivo, en continua variaci3n, en tanto que la ley, f3rmula cristalizada, no suele variar. Y cuando el divorcio entre la ley y la vida se produce (es decir, siempre, porque en el momento siguiente de haberse dado aqu3lla, es ya vieja, inadecuada, injusta por tanto), los celosos custodios de la primera, los legistas, verdadera peste negra, estimando que la f3rmula tiene un valor propio y sustantivo, exterior y superior a la vida, la defienden a toda costa, y aun cuando la ley haya perdido toda su virtualidad esencial, toda su *ratio*, la tienen ellos por expresi3n de la justicia y por encarnaci3n del orden cuyo mantenimiento les est3 encomendado. Entonces es cuando vienen aquellas sentencias: *dur3m, sex lex; ubi lex non distinguit nec nos distinguere debemus; fiat justitia et pereat mundus*; «la ley y su cumplimiento ante todo y sobre todo, etc.»; entonces, cuando comienzan a hacer las consabidas abstracciones para aplicar la ley, no a Fulano o Zutano, seres reales y en vista de su peculiar posici3n y estado, sino a A. o B., importando poco que A. o B. sean el moro Muza o Perico el de los Palotes; entonces, cuando no saben desprenderse del texto legal y a 3l lo subordinan todo, denegando justicia a aquellos a quienes no protegen expresamente las leyes, persiguiendo como delincuentes a los que no acomodan por completo sus actos a las prescripciones de 3stas, aunque si uno se fija en ellas vea lo absurdas y contrarias a las exigencias reales que son, etc.

Uno de los 3rdenes en que mayor predominio han llegado a adquirir las f3rmulas, es el orden llamado cient3fico; como que la mayor parte de las veces, decir ciencia equivale a decir serie o conjunto de f3rmulas. Lo que lleva el nombre de investigaci3n cient3fica no ha sido en su origen, ni debiera ser jam3s otra cosa que indagaci3n de los fen3menos y de las relaciones reales, para conocerlos el hombre y someter consiguientemente a su servicio y a sus designios finales las diferentes energ3as que ha logrado conocer. De suerte, que no parece posible haya otra fuente cient3fica m3s que la realidad misma, ni la ciencia puede ser sino un registro donde se van anotando las observaciones hechas, a modo de un Diccionario en que se consignan las voces en uso y los significados que se les da. Pero ni el Diccionario es la lengua ni es 3l el que enseña la lengua, sino el pueblo que la habla y que la forma (lo cual se olvida a menudo, v. gr., cuando para saber si una palabra es castiza se recurre al Diccionario, a la piel separada ya de la culebra, no al pueblo que de la lengua se sirve, al cuerpo vivo), ni al registro en que se van anotando y guardando las

observaciones hechas sobre los fenómenos reales ha de dársele más valor que el que tiene, un valor provisional, rectificable, sujeto a revisión tan luego como nuevos datos o más detenida investigación demuestren que los consignados antes no son exactos, o que, habiéndolo sido en otro tiempo, han dejado ya de serlo por haber habido cambio en las condiciones objetivas. Por eso los tales registros (los libros, los hombres de estudio) no son ni representan la ciencia en el sentido que regularmente se dice (como los depositarios de las verdades inmutables, algo así a manera de oráculos, cuyas decisiones hay que acatar respetuosamente); son no más que arsenales, almacenes de fórmulas que un día valen y que al siguiente no pueden ni deben valer ya; y por eso, en lo tanto, no es lícito erigir, como ocurre muy a menudo, a los libros y a los que los hacen y estudian, en maestros infalibles, en representantes de la ciencia. No hay más maestro que la realidad, las cosas. Mas todo esto se olvida con harta frecuencia; separando la fórmula de su propio contenido, se personifica la ciencia en los almacenes de fórmulas, en los libros y en los que los estudian, constituidos por lo mismo en oráculos indiscutibles de la verdad; se erige en maestra a esa personificación, dando con ello origen a las frases que a todas horas estamos oyendo, de la «ciencia enseña» (por «tal libro enseña», cuando quien enseña no son los libros, sino las cosas); «tal clasificación no es científica» (con lo que quiere indicarse que no se acomoda a la fórmula de tal o cual libro o estudioso de libros); «la ciencia ha dado en quiebra», «la ciencia ha agotado todos sus recursos y no ha podido salvarle», «los medios que la ciencia aconseja son tales y cuales», y otras a este tenor; se establece una línea divisoria bien acentuada entre los hombres de ciencia, las regiones de la ciencia, los conocimientos científicos (los hombres que leen los libros que sirven de registros a las fórmulas, los lugares destinados al aprendizaje de unas y otros, los conocimientos adquiridos en dichos lugares), y los hombres, las regiones y los conocimientos vulgares, que andan por el mundo y se rozan únicamente con él y sus impurezas; línea divisoria tan marcada, que un mismo organismo o conjunto de conocimientos se llama o no científico, según quien lo posee y según donde lo haya adquirido (v. gr., en la Universidad o fuera de ella), y aunque no se dé, por lo demás, entre ellos otra ninguna diferencia; y se originan esos divorcios tan corrientes (y que sólo de esta manera se explican) entre la teoría y la práctica, entre lo que se llama la ciencia y la vida real, divorcios que, ya se sabe, hay que deshacer, según los científicos, sometiendo esta última a la primera, el cuerpo al lecho de Procusto preparado de antemano por la ciencia, porque no hay que pensar en que ésta, pura, excelsa, nobilísima, inmaculada, haya de rebajarse a ser esclava de la vida real, tosca, plebeya, manchada de impurezas.

Los ejemplos de la desarmonía a que nos venimos refiriendo, y cuyo resultado es el imperio tiránico de las fórmulas como reguladoras de nuestra conducta, podrían multiplicarse indefinidamente; pero con los anteriores creo que basta para que se perciba bien el fenómeno.

El cual se explica por nuestra invencible propensión a la inercia mental, lo mismo que a la inercia física. Si nos encontramos con juicios hechos, que nos ahorran el formarlos por nosotros mismos y nos sirven de norma para el obrar, tanto mejor; si el jurista halla en la fórmula de la ley la manera de resolver sin trabajo los problemas que se le ofrecen, buena gana de andar buscando la justicia en la disposición natural de las cosas, que exige una observación y un esfuerzo más o menos largos hasta encontrar, la norma particular que cada

hecho debe tener; si me encuentro en un libro, que leo cómodamente, y que, una vez aprendido, no requiere trabajo ulterior, las soluciones que necesito para hablar en nombre de la ciencia, buena gana de andarme rompiendo la cabeza en buscarlas yo mismo o en depurar la exactitud de las que el libro me ofrece; mejor es tenderme a la bartola y cobrarme los buenos miles de pesetejas que el Estado me paga, aunque yo no gano, que no exponerme a caer enfermo por causa del trabajo intelectual, y a la postre morir temprano, como le sucedió a mi compañero el Sr. X.

Sólo que esto no es, me parece a mí, vida propiamente humana. La cual exige, creo, regirse los hombres cada vez más por sus propias ideas y por los juicios hijos de su propia reflexión; ser cada vez menos idiotas: disolver los instintos y los sentimientos, diría Guyau; descansar lo menos posible en los juicios ajenos y en las ideas recibidas, en las fórmulas; hacer valer nuestra personalidad en todo caso y momento, en vez de renunciar a ella para conducirnos como bestias de carga, como animales dominados por el instinto, o como simios imitadores; establecer, en suma, el reinado de la idea y de la actividad mental, desalojando el de la pereza y el de la actividad rutinaria y puramente afectiva.

P. DORADO

¿Quién vigila a los vigilantes?

La Revista Blanca (Madrid), II, 30 (15 septiembre 1899), 141-144

El gran argumento, el formidable, con que suele defenderse la organización social autoritaria es el siguiente, vulgarísimo, al alcance de cualquiera, el mismo, después de todo, que llevó a los partidarios del pacto social (que a fines del siglo anterior y comienzos del presente lo eran casi todos los escritores de lo que hoy llamamos materias sociales y políticas, como también lo habían sido, en el fondo, muchos de los siglos XVI y XVII) a formular su teoría: «Sin la autoridad se haría enteramente imposible la vida social; los hombres, lejos de respetarse y auxiliarse mutuamente, se destrozarían los unos a los otros como lobos, según ya, dijo Hobbes¹; no habría ningún bien seguro, ni la vida, ni la libertad, ni la propiedad, ni el honor. La agrupación de los hombres no sería sociedad, sería un caos.» Claro que semejante razonamiento no es muy aceptable, y no lo es ni siquiera por parte de aquellos mismos que de él se sirven, los cuales lo emplean *ad extra*, podríamos decir, o lo que es igual, con respecto a otros, mas no con respecto a ellos. ¿No les vemos brincar de cólera y protestar contra las «abusivas injerencias del poder público» cuando éste, en uso del derecho que ellos mismos, sus defensores, le han concedido y reconocido previamente, legisla sobre alguna materia en sentido que a ellos no les peta, verbi gracia, lesionando sus «legítimos» intereses? ¿No dicen entonces que el gobierno de los asuntos concernientes a aquel orden no le corresponde a nadie más que a ellos, que pueden hacer lo que bien les venga, sin temor de que hayan de usar de un modo inconveniente o ilícito de sus facultades discrecionales? ¿Y no se ponen furiosos si alguien les dice que el Código penal y las demás leyes represivas han sido publicadas para ellos igual que para todos, porque a falta de tales leyes, ellos y todo el mundo harían buena la sentencia de Hobbes: «el hombre no es más que un lobo para el hombre», y se convertirían en asesinos, ladrones, estupradores, falsarios, etc.? ¿No dicen en tal caso lo que no está en su pensamiento cuando hablan de la necesidad en general de las leyes y de las autoridades, esto es, que las mismas «no han sido puestas para el justo, sino para los injustos y para los desobedientes, para los impíos y pecadores, para los malos y profanos, para los parricidas y matricidas, para los fornicadores, para los sodomitas, para los ladrones de hombres, para los mentirosos y perjuros», según los dice el mismo San Pablo (Epístola a Timoteo, I, 9 y 10), y con él muchos otros escritores, españoles entre ellos (como Cerdán de Tallada, por ejemplo, siglo XVI); y que ellos no son ninguna

¹ El cual, supongo yo, que lo que quiso decir, aunque no lo dijo, o lo que debió decir, es que en el estado presocial los hombres se comportaban entre sí, no como lobos, sino como éstos se comportarían con los corderos en caso de que todos ellos vivieran juntos; pues todo el mundo sabe que «los lobos no se muerden unos a otros», como en general no se hacen daño ni se acometen recíprocamente los individuos de una misma especie (salvo el hombre, el «rey de la creación», hecho «a imagen y semejanza de Dios»; el hombre, que, por esto y por otras cosas, resulta el más cruel de todos los seres; ninguno de éstos hace uso, en efecto, de los martirios y de los refinamientos de tortura que con sus semejantes se ha complacido y sigue complaciéndose en emplear el hombre, hasta añadiendo, para mayor escarnio, que lo hace en nombre de la justicia y para dar a ésta satisfacción). Cabalmente por eso es por lo que las gentes, empleando un símil muy gráfico, para expresar las confabulaciones y sindicatos de los fuertes y poderosos contra los débiles, contra los corderos, sobre quienes ejercen sus opresiones y entuertos de toda clase, suelen decir de ellos que «son lobos de la misma camada».

de estas cosas, sino que, antes bien, su espíritu pertenece al de aquellos escogidos que, como San Francisco Javier, no quieren a Dios únicamente porque éste les haya «prometido el cielo», ni dejan de ofenderlo por miedo al «infierno tan temido»? No es preciso decir que el número de estos protestantes, de estos que a sí mismos se tiene por «espíritus selectos», es grandísimo, mientras es insignificante comparativamente el de los injustos, pecadores, parricidas, etc., del apóstol; ni hay que añadir tampoco que aun estos injustos, aun los más malos de los hombres, practica la casi totalidad de sus actos (paseos, compras, saludos, pagos, préstamos al vecino, viajes, etc., etc.) de su propia espontánea voluntad, sin que les fuerce nadie a realizarlos, sin que haya ley que se los imponga, como se abstienen voluntariamente también de ejecutar otros que resultarían nocivos para sus prójimos. ¡Infeliz del gobernante si su tarea fuese la de dirigir a seres inertes que, como las piedras, no se moviesen sino a fuerza y a empujones!

Pero prescindamos ahora de este género de observaciones y demos por supuestas la verdad y la exactitud del referido razonamiento. Los que de él se sirven para defender la necesidad de la autoridad y de la ley no podrán menos de hallarse con el siguiente tropiezo: Y a ellos ¿quién les vigila? Es decir, ¿quién empuja a la autoridad para que obre, y quién tiene levantado el látigo sobre ella para que no se desmande y se convierta en un lobo para sus semejantes? De no considerarla impecable (como tuvieron que hacerlo, agobiados por la pesadumbre del problema, Hobbes y Demaistre, por ejemplo), o estimar que sus órganos eran de naturaleza distinta que la de los hombres, superior a la de éstos (como sucedía cuando los reyes o caudillos eran considerados de estirpe divina o semidivina, semidioses o héroes), forzoso era buscar el modo de poner trabas y frenos a las autoridades y de pedirles responsabilidad, caso de que cometieran abusos.

La obra toda del constitucionalismo se ha encaminado a este fin. Todo el afán de los constitucionalistas ha consistido en crear un «Estado jurídico» (un *Rechtsstaat*, dicen los alemanes), que mejor sería llamar Estado legalizado (*Gesetzstaat*); es decir, un Estado en que no exista acto ninguno que no se halle previamente regulado por la ley, un Estado todos cuyos órganos tengan perfectamente trazada su esfera de acción por la Constitución y las leyes, de tal suerte, que ninguno de ellos, desde el más alto al más bajo, desde el rey al último funcionario, estén imposibilitados de hacer mal). En Inglaterra, el país clásico del sistema constitucional, el que han tomado y toman por modelo en este orden todos los otros que pretenden ser libres, se dice que el rey no puede hacer mal a nadie (*the King can do no wrong*), no porque sea impecable como decía Hobbes, sino porque la ley le tiene atados los brazos de tal manera, que le es imposible moverse, o moverse de otra manera que por máquina. «El rey reina y no gobierna», hemos dicho con B. Constant en el continente, traduciendo a otros términos el sentido de la frase inglesa. Y esta imposibilidad de dañar que se quiere acompañe al rey, se ha querido que acompañe igualmente a todos los funcionarios del Estado, a los que se ha pretendido por eso convertir en autómatas que puedan moverse para el bien, no para el mal. De aquí todo el conjunto de garantías legales, de equilibrios y contrapesos que forman el tinglado constitucional en los «países libres». Tinglado con el que continúan, a veces bajo la misma forma, a veces con otra algo distinta, los mismos males y las mismas arbitrariedades y opresiones que antes de que hubiera constitucionalismo, con la diferencia de que entonces no pasaba lo que

ahora, pues entonces esa opresión y esa arbitrariedad no se realizaban, como al presente sucede, «al amparo de la Constitución y de las leyes», o lo que es igual, a mansalva y sobre seguro, pues ya se sabe que «el que hizo la ley hizo la trampa», y que la ley no es más que un instrumento del que los que lo manejan hacen lo que quieren sin responsabilidad.

Precisamente por esto ha sido criticado y combatido el constitucionalismo, con no poca fortuna, por sus adversarios, principalmente por los que, desengañados de él, preconizan la vuelta al antiguo régimen. Los cuales aseguran, no sin razón, que con tanta Constitución y tanto legislar, nada de lo que esperábamos hemos conseguido, porque no hemos aumentado nuestras libertades ni nuestros derechos, o los hemos aumentado sólo aparentemente y en perjuicio. Pero estos tales no proponen como remedio la supresión de las leyes, de los mandatos y de la obligación coactiva para todos, sino sólo para los de arriba, para los que mandan y gobiernan. A su juicio, el régimen autoritario es imprescindible para la generalidad de los ciudadanos, los cuales no son capaces de cumplir sus obligaciones sino a la fuerza, y gracias al acicate del miedo; es más: los defensores de este punto de vista suelen ser los más ferozmente autoritarios; en cambio, con respecto a los vigilantes, a los gobernantes, a los que mandan, creen que no ha de exigírseles sino garantías morales, debiendo tener los sometidos a ellos confianza en su rectitud interna, en su buena voluntad y propensión al bien, en su amor a sus súbditos, aun cuando se trate de individuos depravados, de soberbia insoportable (a que tan dados son los que por azar se encuentran en las alturas, o aquellos a quien la suerte les ha favorecido para escalarlas), ineducados en el sufrimiento y la contrariedad, dados a exigir obediencia ciega, y desconocedores de lo que es la vida de los de abajo, de los humildes.

Ahora bien; yo no voy a discutir este punto de vista; me voy a contentar con hacer la siguiente pregunta: esa confianza que se tiene y se debe tener en que los de arriba no han de hacer mal uso de las facultades discrecionales que les corresponden, y que es la garantía única de su obrar, ¿no cabe tenerla con respecto a todo el mundo? ¿Por qué no, en caso de que la pregunta anterior se resuelva negativamente? ¿No somos todos hijos del mismo padre Adán, hermanos en él y en Jesucristo, dotados de la misma naturaleza? ¿O es que todo esto no son más que palabras, y nos siguen dominando las concepciones antiguas, anticristianas, que dividían a los hombres por naturaleza en castas, o que veían una dualidad irreductible, con Aristóteles, entre señores y esclavos, autoritarios y súbditos, hechos unos para mandar y para mandar nada más y siempre, y otros para obedecer nada más y siempre? Y de no ser esto así, pregunto de nuevo: ¿cómo nos las arreglaremos para vigilar a los vigilantes y encauzar forzosamente su actividad por el buen camino cuando ellos no la dirijan por él *de su bueno a bueno*?

P. Dorado

Dorado Montero, Pedro, *Valor social de leyes y autoridades*, Barcelona, Sucesores de Manuel Soler, s.a. [1905], 201 páginas¹

Índice

5-20/Introducción.-Objeto de este libro

1. El asunto y sus diferentes aspectos.- 2. Si es nuevo el problema.-3. Afirmaciones de Platón, Crisipo y San Pablo.- 4. Ideas de Vida, Castrillo, Cerdán de Tallada, Vives, Fr. Luis de León, Bentham, Álvarez Ossorio, etc. -5. El anarquismo.

21-34/Capítulo primero.-Diversos modos de considerar el problema

6. Idea común de la imposibilidad de la vida bajo formas diferentes de las actuales.- 7. Aplicación al orden social.- 8. El punto de vista opuesto.- 9. Observación crítica.- 10. El estudio histórico del problema.

35-43/Cap. II.-Indicaciones sobre la vida social primitiva

11. La lucha en la humanidad primitiva.- 12. La cooperación.- 13. Doble forma de la conducta.

44-63/Cap. III.-La ley y la autoridad en los grupos simples

14. La comunidad, creadora del derecho.- 15. Citas comprobatorias.- 16. La primitiva forma del derecho. 17. Asomos de diferenciación. El Consejo de los ancianos.- 18. La norma, como una realidad aparte.- 19. La ley, mandato de un superior.- 20. Advertencias.

64-71/Cap. IV.-La ley y la autoridad en los grupos compuestos

21. Efectos sociales de la superposición de grupos.- 22. La ley, instrumento de progreso.- 23. Alternativas rítmicas.

72-85/Cap. V.-Deducciones de lo anterior

24. Diferente función de las leyes, según los casos.- 25. La justicia, desde el punto de vista de cada uno.- 26. Rectificación de criterio. Una comparación.- 27. Nueva forma de la coacción.- 28. Efectos no previstos. Mutualismo.

86-109/Cap. VI.-Servicios de las leyes y las autoridades

29. La autoridad, como derecho y como función.- 30. Resultados útiles de la ley y la autoridad.- 31. Tránsito al cumplimiento voluntario de lo primeramente impuesto.- 32. Otro ejemplo.- 33. El auxilio científico para hacer las leyes.- 34, La materia de educación y enseñanza.- 35. Otros asuntos

110-128/Cap. VII.-De algunos problemas tocantes a la tutela del Estado

¹ La Revista Blanca de Madrid, ofreció en primicia (con las pruebas de imprenta del libro), las primera 96 páginas del mismo, repartidas entre los números 130 (15 noviembre 1904) y 137 (1 marzo 1905). En la antología de esta revista titulada: *Els anarquistes educadors del poble: "La Revista Blanca"*, Barcelona, 1977, se recogen algunos fragmentos. Esta obra fue reeditada en 2003 por Analecta editorial; se puede consultar íntegramente en la página KClibertaria de Internet, aunque hay que advertir que esta digitalización está plagada de errores.

36. ¿Es la ley opuesta a la libertad?- 37. Cómo pasan las cosas en las sociedades pequeñas.- 38. En las sociedades mayores.- 39. La tutela del Estado, transitoria.- 40. Cómo impedir los abusos de los poderes.

129-148/Cap. VIII.-Moral y derecho

41. Vida jurídica extralegal.- 42. Dualidad de esferas.- 43. Compenetración recíproca de las mismas.- 44. Relatividad de ambas.- 45. Explicación del criterio contrario.- 46. Flexibilidad de las leyes. Tendencia a lograrla.- 47. Crítica de una opinión.- 48. Discusiones ociosas.

149-184/Cap. IX.-Males y peligros

49. La autoridad, como un derecho de quien la ejerce y con finalidad en sí misma.- 50. Los legistas y su culto a la fórmula legal.- 51. Sobre el mismo asunto. Juicios de Lilienfeld, Ferrero y Ihering.- 52. Cómo se eluden las leyes. Ejemplos.- 53: El «beneficio» del art. 90 del Código penal español.- 54. Las leyes, dadas por y para pocos.- 55. Más daños.- 56. La ley, fuente de causas y de pleitos.- 57. La ley, frente al funcionario y a la opinión pública.

185-201/Cap. X.- Hacia una nueva vida

58. De dónde partimos y adónde nos encaminamos.- 59. Labor de las leyes.- 60. Relación entre la ley y el progreso individual.- 61. Fondo libertario de algunas doctrinas.- 62. Conclusión.

Introducción

Objeto de este libro

1. *El asunto y sus diferentes aspectos.*— Tiene por objeto este libro discutir el siguiente problema: si las leyes y las autoridades merecen ser consideradas como instrumentos de bienestar y de progreso, o, por el contrario, como trabas para los mismos. Solamente se harán cargo los lectores de toda la trascendencia que envuelve la cuestión, cuando se persuadan de que, en el fondo, es la misma que la de la libertad o la servidumbre de la persona humana. Si he de ser yo mismo quien rija mi conducta, la única norma de mi obrar serán los dictados de mi conciencia, las prescripciones de mi razón; la suma de energías y facultades que integran mi personalidad encontrará entonces campo libre para su desarrollo; la autoridad y la ley de mi vida seré yo mismo; tendré autonomía. Pero si, por el contrario, mis actos han de ajustarse a reglas que otro me impone, aun cuando él mismo las tenga por expresión de principios de racionalidad objetiva, cosa que no siempre acontece²; si de grado o por fuerza me encuentro obligado a obedecer y cumplir mandatos ajenos, claro está que la personalidad mía se encuentra mermada y sustituida por otra personalidad que me impone la ley; en tal case soy heterónomo, y la heteronomía supone imprescindiblemente esclavitud. Mas, de otro lado, no siempre la ausencia de ligaduras exteriores sirve de incentivo para el bien obrar. Son muchos los hombres que no suelen

² Por eso, muy a menudo, los padres y otros encargados de ejercer autoridad exigen que se cumplan sus mandatos, sin otra razón que por ser mandatos suyos: “porque lo mando yo”, suelen decir.

conducirse come tales *sponte sua*; acaso ninguno se inspira constantemente en los puros dictámenes de la razón; quien más, quien menos, todos somos malos; aun los justos, se ha dicho, pecan varias veces al día. Y, si es así, ¿cómo no ha de procurarse poner diques contentivos a la posibilidad del mal? Desde el momento que no podemos fiar en la bondad ingénita y en la infaliblemente buena inclinación de los individuos; ni tampoco en que, aun con sanos propósitos, éstos no causen daños efectivos a sus semejantes, ¿será acaso injusto adoptar medios que tiendan a encarrilarles por el camino derecho y a impedir que marchen por senderos de perdición? Sin duda, de esta suerte se limita su libertad; pero es solo su libertad para el mal, fortaleciendo, en cambio, su personalidad y aumentando su libertad para el bien; no de otra manera que sucede con la tutela, cuando quedan sometidos a ella individuos inferiores.

Contra lo cual, puede a su vez argüirse, ante todo, que el complemento necesario a la personalidad de aquellos hombres que no sepan o no quieran ejercitarla racionalmente, acaso no se les debe proporcionar por la vía del Estado oficial, o sea por medio del derecho legislado y de los órganos del poder público, sino en otra forma; después, que ese complemento protector no conviene que funcione con respecto a todos los asociados, según acontece hoy, mas tan solo con relación a aquellos que lo necesiten; y finalmente, que quienes manejen el mecanismo de las leyes y las autoridades pueden hacerlo servir (como a menudo ha ocurrido y ocurre) a fines propios y torpemente egoístas: por ejemplo, como instrumentos de prepotencia y dominación, por lo que, a lo menos frente a estos individuos, es decir, a los que mandan en otros; sin tener quien les mande a ellos, el problema no parece tener solución fácil. De todos los puntos a que acabamos de referirnos, se tratará en la presente obra.

2. *Si es nuevo el problema.*- Asunto de tamaña importancia no ha podido pasar inadvertido a los estudiosos. Sin embargo, éstos no han solido ocuparse de él sino indirectamente y como de soslayo. Por lo general, ni sombra siquiera de duda les cabía tocante a la necesidad de las leyes, como aglutinante social, y de personas revestidas de autoridad, para darlas y hacerlas cumplir coactivamente. Mas, por otra parte, tampoco se resignaban a recibir como leyes toda clase de mandatos provenientes de las autoridades, ni a estos las consideraban siempre como legítimas. La protesta de la conciencia humana no se ha hecho esperar, en todos los casos en que se juzgaba herida por las violencias o imposiciones del poder. En los teólogos y jurisconsultos antiguos, singularmente en los españoles de los siglos XVI y siguientes, se encuentra a menudo esa protesta, bajo forma de doctrina filosófica³. Mucho más que del *obedite praepositis vestris, sed eliam discolis*, eran partidarios del *oportet obedire. Deo magis quam hominibus*, que glosaban frecuentemente en el sentido de que se debe anteponer la observancia de la ley natural, que es una ley divina, conocida por medio de nuestra razón, a la observancia de la ley

³ El libro del Sr. Costa, *La ignorancia del derecho*, núm. XII de esta serie de Manuales Soler, contiene algunos datos sobre el particular. También los hay en otras obras del mismo autor, especialmente en *La vida del derecho*, Madrid, 1873, y *Teoría del hecho jurídico*, Madrid, 1880; y en la Memoria del Sr. Hinojosa, *Influencia que tuvieron en el derecho público de su patria, y singularmente en el derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores a nuestro siglo*, Madrid, 1890.

humana. Con lo que, sin quererlo, se ponía en tela de juicio el valor de ésta, apreciado, naturalmente, por la conciencia del mismo que estaba sujeto a ella y obligado a respetarla. Y una significación idéntica es preciso atribuir al examen de múltiples cuestiones que han ocupado y continúan ocupando a moralistas y filósofos del derecho, y a cuyo número pertenecen, entre, otras varias, las siguientes: si deben ser obedecidas las leyes injustas y las autoridades tiranas o despóticas; cuándo podremos tachar de lo uno y lo otro a aquéllas y a éstas; en qué casos puede ser legítima la resistencia, activa o pasiva, de los súbditos a las autoridades constituidas; del derecho de revolución, cuándo y cómo puede ejercitarse; fundamento y límites de la potestad legislativa de los Estados; si es lícito el empleo de la coacción que se denomina jurídica, y; en caso afirmativo, con qué extensión y bajo qué formas; justificación de la necesidad de dar leyes penales y aplicar penas; misión y fines del Estado; relaciones de éste con los individuos que lo constituyen; valor del derecho consuetudinario, en comparación con el derecho legislado; relaciones entre este último y el derecho natural; si hay instituciones de mero derecho positivo, sobre las cuales pueda disponer a su arbitrio el legislador: v. g., prohibiendo la ejecución de determinadas acciones que no envuelven inmoralidad intrínseca; y que, por lo tanto, sin ser delitos, las erige en tales, por voluntad suya, la autoridad (*delicta iuris civilis*, que suelen decir los escritores)...

En el fondo de todos los problemas que acaban de ser indicados, y cuya lista pudiéramos haber hecho bastante más larga, se anida siempre, a mi parecer, este otro: ¿cuál es la función social que corresponde a las autoridades y las leyes? O, de otro modo, aún más claro: ¿para qué sirven ambas, si es que sirven de algo? Si la suprema regla de mi conducta es la realización del bien, ¿he de ser yo mismo quien busque y ejecute lo bueno, guiándome por las luces de mi espíritu, que es decir por las exigencias del orden moral, del derecho natural, según me lo muestra mi razón, anteponiendo estas exigencias a cualquiera otra?; o bien, por el contrario, ¿tengo que deponer mi propio criterio y ahogar las voces de mi conciencia, para aceptar y seguir como bueno lo que con tal carácter me señale y me fuerce (si es preciso) a cumplir otra persona, que se llama legislador, soberano, autoridad, poder público, Estado, Iglesia? La gran mayoría de los pensadores que discuten los problemas de referencia no llegan a estos extremos, según es sabido; su posición es, por lo regular, intermedia; es decir, que estiman como un supuesto indiscutible el de la necesidad social de leyes y autoridades, y solamente se ocupan de trazar la esfera de acción en que las mismas deben moverse. Pero eso no obsta para que nosotros presentemos la cuestión en toda su pureza y desnudez, añadiendo que si semejantes escritores no lo han hecho, ha sido a costa de la lógica, deteniéndose a la mitad del camino y no llegando adonde debieron. Quizás el temor a las audacias del propio pensamiento y a las consecuencias a que las mismas pudieran llevarles, haya tenido a veces alguna parte en tal conducta.

3. *Afirmaciones de Platón, Crisipo y San Pablo.*- Pero tampoco faltan autores, y de gran renombre, que han ido hasta la raíz del problema y expresado con toda claridad sus ideas respecto del mismo. Entre los contemporáneos se encuentran bastantes; difícil sería enumerarlos todos. Ya tendremos ocasión de hacer referencia a algunos.

Los hay igualmente entre los antiguos. Si alguien se entregara de lleno y con verdadera constancia a la tarea de rastrear antecedentes de las doctrinas anarquistas, es posible que los encontrase en abundante número⁴. Yo voy a aducir solo unos pocos, la mayoría de los cuales recogidos de segunda mano. Pertenecen a pensadores de significación varia: filósofos, teólogos, jurisconsultos, literatos...

Ya Platón «afirma varias veces que un país bien gobernado no necesita las leyes, y que sobrarían los jueces si todos los ciudadanos fueran buenos»⁵. El mismo filósofo «se burla de querer suplir la falta de educación y de sentido interno, que es su fruto, formando reglamentos sobre reglamentos, añadiendo correcciones sobre correcciones, con que no se logra sino *complicar y empeorar la enfermedad*, reputando además vergonzoso suponer que haya hombres tan malvados, que el legislador tenga que dictar leyes para contenerlos»⁶. De manera que aquí se espera el bienestar y el progreso sociales de la bondad de los hombres, se reconoce la necesidad de procurar esa bondad formando el hombre interno mediante la educación, y se niega poder a las leyes y a las penas para suplir con recursos exteriores la falta del sentido interior. La personalidad del legislador, de la autoridad, no puede subrogarse a la del sometido.

También Crisipo, al decir de Plutarco, aseguraba que si «la ley impide hacer muchas cosas a los malos, en cambio nada produce, por cuanto no puede crear la rectitud»⁷. San Pablo parece tener un decidido horror a las leyes, y se complace en presentarlas como medio que estorba la justificación y la salvación, que tienen su raíz en el espíritu libre. En la epístola primera a Timoteo⁸ dice que «la ley no se ha puesto para el justo, sino para los injustos y desobedientes, para los impíos y pecadores, para los malos y profanos, para los parricidas y matricidas, para los homicidas, los fornicarios, los sodomitas, los ladrones de hombres, los mentirosos y perjuros, y si hay alguna otra cosa contraria a la sana doctrina». En la epístola a los Romanos⁹, asegura que «por las obras de la ley es el conocimiento del pecado»¹⁰. Y la epístola a los Gálatas es una continuada diatriba contra las leyes y la servidumbre engendrada por ellas, a la vez que un himno entusiasta y caluroso a la libertad espiritual,

⁴ Para lo que a España se refiere, los Sres. Hinojosa y Costa, antes citados, tan conocedores de nuestra literatura jurídica y sociológica antigua, podrían prestar un verdadero servicio a la cultura patria, reuniendo y publicando todos los textos con que se hayan tropezado en sus excursiones de investigación histórica, y de los cuales, según me decía una vez el Sr. Costa, ha visto muchos; sólo que no los ha copiado, por prisa o por no interesarle a la sazón la recolección de los mismos. «mi impresión —me escribía no ha mucho— es que hay materia para toda una *Historia de las ideas sobre avaricia en España*». También el Sr. Altamira, y acaso otros varios, podrían ayudar a la formación de esta obra. Y en lo que toca a la mística, donde tan abundante material respecto del caso debe de haber, quizás nadie tan llamado como el Sr. Unamuno a exponer los pasajes en que nuestros místicos se presentan enemigos de las leyes y las autoridades externas, y entusiastas de la ley interna y de la libertad individual racional.

⁵ Citado por Navarro Flores, en su artículo «La teoría dualista en la Filosofía del derecho», en la *Revista general de legislación*, tomo XCII, 1898, p. 405.

⁶ Citado por F. Giner, en su artículo «Para la Historia de las teorías libertarias», en el *Boletín de la Institución libre de enseñanza*, tomo XXIII, 1899, p. 88. [Este es el artículo que hemos incluido al principio de la antología].

⁷ *De repugn. stoic.*, cap. XI, citado por A. Chiappelli, *Nuove pagine sul cristianesimo antico*, Florencia, 1902, p. 61, nota.

⁸ I, 9 y sigs.

⁹ III, 20.

¹⁰ *Leges faciunt crimina*, han sostenido después muchos, y sostienen bastantes hoy.

interna. Véase: «Nosotros, sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, hemos creído en Jesucristo para que fuésemos justificados por la fe de Cristo, y no por las obras de la ley; por cuanto por las obras de la ley ninguna carne será justificada... Porque yo, por la ley soy muerto a la ley para vivir en Dios... Si por la ley viniese la justicia, entonces en vano murió Cristo... ¿Recibisteis el espíritu por las obras de la ley, o por el oír de la fe? ¿Tan necios sois? Habiendo comenzado por el espíritu, ¿ahora os perfeccionáis por la carne? Aquel que os daba el espíritu y obraba maravillas entre vosotros, ¿lo hacía por las obras de la ley, o por el oír de la fe?... Todos los que son de las obras de la ley están bajo maldición... ¿De qué sirve la ley? Fue puesta por causa de las rebeliones, hasta que viniese la simiente a quien fue hecha la promesa... Antes que viniese la fe, estábamos guardados por la ley... De manera que la ley fue nuestro ayo para llevarnos a Cristo, para que fuésemos justificados por la fe. Mas venida la fe, ya no estamos bajo ayo... Entretanto que el heredero es niño; en nada difiere del siervo, aunque es señor de todo; mas está debajo de tutores y curadores hasta el tiempo señalado por el padre. Así también nosotros, cuando éramos niños, éramos siervos. Mas venido el cumplimiento del tiempo, Dios envió a su Hijo, hecho de mujer, hecho súbdito de la ley, para que redimiese a los que estaban debajo de la ley, A fin de que recibiésemos la adopción de hijos... Así que ya no eres más siervo, sino hijo; y si hijo, también heredero de Dios por Cristo... Decidme, los que queréis estar debajo de la ley: ¿no habéis oído la ley? Porque escrito está que Abraham tuvo dos hijos: uno de la sierva, el otro de la libre. Mas el de la sierva nació según la carne; pero el de la libre nació por la promesa. Las cuales cosas son dichas *por alegoría*, porque estas mujeres son los dos partos: el uno, ciertamente del monte Sinaí, el cual engendró para servidumbre, que es Agar... Mas la Jerusalem de arriba libre es, la cual es la madre de todos nosotros... De manera, hermanos, que no somos hijos de la sierva, sino de la libre. Estad, pues, firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres, y no volváis otra vez a ser presos en el yugo de la servidumbre... *Vacíos sois de Cristo los que por la ley os justificáis...*» —Toda esta epístola está impregnada de un superior sentido ético, y merece, a mi entender, mayor atención de la que ha solido prestársele.¹¹

4. *Ideas de Vida, Castrillo, Cerdán de Tallada, Vives, Fray Luis de León, Bentham, etc.*

A principios del siglo XVI, un obispo italiano, J. Vida, se expresaba del siguiente modo: «¿Para qué sirven las leyes? Para constituir la servidumbre, que los sabios califican de peor que la muerte; para obligarnos a vivir bajo el dominio ajeno; para darnos una naturaleza artificial y rebelarnos contra nosotros mismos; para convertirnos, no en mejores, sino en más astutos; para enseñarnos, no la justicia, sino el arte del litigio... ¿Habéis visto acaso alguna vez una sola agrupación de hombres en que se cumpla la justicia y en que se retribuya a cada cual según su merito? Si el sabio vive con el cuerpo entre la multitud, con el pensamiento huye de la sociedad. Y, ¿cómo surgen los Estados? Con latrocinios, con usurpaciones, con invasiones; y viven oprimiendo a una multitud innumerable de operarios y domésticos, no ciudadanos, sino esclavos, a quienes se prohíbe como delito lo que constituye

¹¹ Sobre el antinomismo de San Pablo, sus raíces y significación, véase A. Chiappelli, *ob. cit.*, pp. 52 y sigs.

las delicias de sus señores... ¡Feliz la edad en que no había leyes, ni plebiscitos, ni ficciones, ni fraudes, ni impuestos, ni avaricia, ni ambición, ni gloria, ni ricos, ni pobres, ni asedios, ni estragos, ni guerras, ni revoluciones! Libertémonos de esta sociedad corrompida y perversa, y que la justicia descienda sobre la tierra por segunda vez».¹²

Un teólogo español, Fray Alonso de Castrillo, trinitario, sienta las atrevidas afirmaciones siguientes: La obediencia «fue introducida más por fuerza y por ley positiva que por natural justicia». «Salvo la obediencia de los hijos a los padres y el acatamiento de los menores a los mayores en edad, *toda la otra obediencia es por natura injusta, porque todos nacimos iguales y libres*».¹³

El jurista Cerdán de Tallada, que también vivió en el siglo XVI, escribía que «la ley la da Dios para los delincuentes, porque es averiguado que todas las buenas leyes nacieron de las malas costumbres de los hombres, que, a no haberlas y vivir todos bien, y a tener las repúblicas con orden y con concierto y debajo de buena administración, cosa superflua serian las leyes»¹⁴. Y entre las causas por las que se multiplican los pleitos, incluye la de «tener demasiadas leyes».¹⁵

Luis Vives mantenía, asimismo, la opinión de que «allí donde los hombres han hecho del amor al bien y del odio al mal una segunda naturaleza, no hacen falta las leyes para vivir recta y ordenadamente; y donde, por el contrario, esos hábitos faltan, las leyes no los suplen, por muy perfectas y numerosas que sean; razón por la cual el poder público debe mirar como principal misión suya la de educar a los gobernados, mirando el manantial de donde brotan sus acciones, la interior disposición de ánimo». Añadía que las leyes «más que normas de justicia para vivir según ley de razón, son emboscadas y lazos armados a la ignorancia del pueblo».¹⁶

Idéntico sentido se encuentra en Fray Luis de León, el cual, como platónico que es, recoge el ya indicado de Platón y lo desenvuelve, comentando la doctrina del maestro. «El ideal de Fray Luis es una nación sin Estado, o, más bien, un Estado que diríamos a la moderna «libertario», en que la gracia divina, alumbrando interiormente las almas, hiciera veces de leyes, y donde el oficio de gobernante fuese como el del pastor, «el cual (dice) no consiste en dar leyes ni poner mandamientos, sino en apacentar y alimentar a los que gobierna». El gobierno por leyes es imperfecto, porque ellas son rígidas y de una sola manera siempre, mientras los casos a que han de aplicarse son infinitos y varían según las circunstancias». «Tratar con sola ley escrita, es como tratar con un hombre cabezudo por una parte... y por otra poderoso... La

¹² J. Vida, *Dialoghi della dignità della repubblica*, 1516; citado por Sanz Escartín en su artículo «La filosofía del anarquismo», *apud La Lectura*, núm. 20, agosto 1902, p. 487, el cual a su vez, lo toma de Brunialti, *Lo Stato moderno*. El mismo Sanz Escartín recuerda también, a continuación, el notable pasaje del cap. XI, parte primera, del Quijote, que comienza: «Dichosa edad...», diputándolo por «la más hermosa página de nuestro inmortal Cervantes de Saavedra, inspirada por la nostalgia de una sociedad sin organismos de autoridad y de violencia, sin injustas desigualdades originadas y mantenidas por la ley» (Ibid., p. 488).

¹³ Castrillo, *Tratado de República*, Burgos, 1521, cap. VI y XXII; citado por Hinojosa, *ob. cit.*, p. 79, nota.

¹⁴ *Verdadero gobierno desta monarquía, tomando por su propio subiecto la conservación de la paz*. Compuesto por el doctor Tomas Cerdán de Tallada, del Consejo de Su Majestad y dirigido a la S. C. R. M. del Potentísimo y Sabio Rey don Felipe II, nuestro Señor, Valencia, 1581, folio 60.

¹⁵ *Ob. cit.*, cap. VII.

¹⁶ Citado por Costa en su libro *La ignorancia del derecho*, pp. 10, 16, 36 y 37.

perfecta gobernación es de ley viva, que entienda siempre lo mejor y que quiera siempre aquello bueno que entiende».¹⁷

Aunque no con el espíritu ético que los anteriores, sino más bien desde el punto de vista mecánico y hedonístico que domina toda su doctrina, también Bentham reconoce que «el gobierno es como la medicina; lo único que debe preocuparle es la elección entre los males. *Toda ley es un mal*, porque toda ley es un atentado a la libertad... Pues que toda ley crea una obligación, y toda obligación es una limitación de la libertad, es evidente que toda ley es contraria a la libertad, y, por consiguiente, un mal».¹⁸

Lamennais dice: «No tenéis más que un padre, que es Dios, y un maestro, que es Cristo. Si alguien os dijere que los poderosos de la tierra son vuestros amos, no le creáis. Si fueren justos, serán vuestros servidores; si injustos, vuestros tiranos. Iguales nacemos todos; nadie, al venir al mundo, trae consigo el derecho a mandar. He visto en la cuna a un niño que llora y babea, y en torno suyo ancianos que le llaman «Señor» y se postran adorándole; y he comprendido toda la miseria del hombre. Nuestros pecados han hecho a los príncipes;¹⁹ príncipes tenemos, porque los hombres no se aman los unos a los otros, y buscan quien los mande. Si, pues, alguien viniese a vosotros y os dijere: Sois míos, responded: No; somos de Dios, que es nuestro padre, y de Cristo, nuestro único maestro».²⁰

Entre las medidas para mejorar a España, que proponía un escritor del siglo XVI, Álvarez Ossorio, estaba la de «quemar los libros de leyes *para que no acaben con el país*, reduciendo a un solo volumen las que parezcan indispensables para el buen gobierno».²¹

Poniendo en el asunto un poco de diligencia, creo que podrían hacerse bastantes citas análogas a las anteriores. En el campo de la literatura deben de abundar bastante²². Mas con las anteriores sobra para demostrar lo que nos proponíamos, a saber: que el problema relativo a la función social del Estado,

¹⁷ Fr. Luis de León, *Nombres de Cristo*, lib. I, § 6; lib. II, §§ 2 y 3; citado por Costa en su *Discurso* de los «Juegos florales» de Salamanca en 1901, por Giner en su artículo «Para la historia de las teorías libertarias», en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, tomo XXIII, 1899, p. 88, y por Unamuno en diferentes lugares.

¹⁸ *Tratados de legislación civil y penal*, por Bentham; trad. esp., con comentarios por don Ramón Salas, Madrid, 1821, tomo I, pp. 125 y sigs. y 214-215.

¹⁹ Esto es un principio que profesan multitud de escritores de la escuela teológica, para quienes, como para Stahl, uno de los más notables de ellos, en el pecado original es donde deben buscarse la razón de ser de autoridades y leyes. Es el pensamiento mismo de San Pablo, de Cerdán de Tallada, de tantos otros, según los cuales las leyes no existirían si los hombres fueran buenos, y sólo se dan porque existen injustos y delincuentes. En una sociedad de hombres virtuosos, dice también el escritor católico Augusto Nicolás (citado por Sanz Escartín en su libro *El Estado y la reforma social*), el gobierno sería una superfetación. El vulgo mismo no suele discurrir de otra manera cuando quiere justificar la necesidad del Estado; para el cual, tampoco hallan otro fundamento Kant, Spencer y sus respectivos discípulos y secuaces, como más adelante indicaremos.

²⁰ Citado por la señora Pardo Bazán en su estudio sobre «La literatura francesa contemporánea», en *La España Moderna*, núm. 255, 1º nov. 1901, p. 231.

²¹ Citado por Costa en su estudio «Un regenerador español del siglo XVII», inserto en la misma *España Moderna*, número 268, 1º dic. 1902, p. 94.

²² Leopardi, por ejemplo, en sus *Pensieri*, Firenze, 1896-1900 y Stendhal, *El amor*, tienen pasajes en que se revuelven contra el gobierno y las leyes, calificándolos de mal moral. También Renan se jacta de haber sido siempre un rebelde, de no haber obedecido jamás prescripciones exteriores a su conciencia, y añade: «Una orden es una humillación; quien ha obedecido es un *capitis minor*, manchado en el germen mismo de la vida noble». (Renan, *Recuerdos de mi infancia y de mi juventud*, trad. esp. de *La España Moderna*, p. 154.)

las leyes, el gobierno, las autoridades, ha preocupado a los hombres reflexivos en todos los tiempos, y no es cosa particular de la época contemporánea.

5. *El anarquismo*.— Sin embargo, en nuestros días es cuando ha adquirido una gravedad y un interés, antes no conocidos, gracias a la aparición del anarquismo. El cual, haciendo hincapié en una idea ya antes cara a muchos románticos, esto es, en la bondad nativa de los hombres y en sus naturales inclinaciones al bien, viene preconizando la supresión de todo el artificio oficial que se llama Estado, como rémora para el progreso y como obstáculo para el desarrollo de una vida social espontánea, tranquila, ordenada, propiamente humana, producto de la cooperación abnegada de los individuos, y de la cual se halle proscrita la coacción violenta, que es requisito *sine qua non* de la existencia de leyes, gobierno y autoridades.

Dejando aparte ciertos pensadores aislados, tales como aquellos de que hablábamos poco hace (§ 4), el sistema filosófico-político de tonos más radicales, el menos afecto al Estado y a la llamada acción tutelar del mismo, ha sido el individualismo; aquel individualismo sentimental, producto en gran parte de la teoría del contrato, donde el Estado era una creación arbitraria de los individuos, sin finalidad en sí mismo, mero servidor de éstos. Los individualistas han proclamado en todos los tonos la doctrina del *laissez faire* y de la abstención del Estado, que es tanto como proclamar el imperio de la libertad discrecional de cada hombre²³; algunos de ellos han llegado a concebir al Estado como un *mal*, y todos tratan de reducir su intervención en las relaciones entre los asociados al mínimum absolutamente indispensable para la coexistencia pacífica. Pero jamás han pedido su total supresión y el dominio completo del *nihilismo administrativo*; aun cuando se han quejado del exceso de *legislación*, no creen que podamos pasarnos del todo sin leyes; con todo y ser el Estado un mal, lo reputan un mal menor o necesario.²⁴

La posición del anarquismo no es ésta. Dogma suyo es el de la negación radical, completa y absoluta del Estado, con todo lo que esa negación lleva consigo: abolición de las leyes, de las autoridades, de los tribunales, de toda forma de coacción externa. Antes bien, podría decirse que ningún otro dogma es tan esencial al anarquismo como éste. Y, hallándose muy generalizada en el día de hoy la doctrina anarquista²⁵, hasta el punto de haber llegado a constituir una preocupación seria de los hombres de pensamiento, lo mismo que de los de gobierno, no deja de ser interesante y atractivo, aun desde el punto de vista de su actualidad, el examen de sus capitales afirmaciones.

²³ En el día de hoy, sin embargo, se va viendo que no son estos dos elementos, acción del Estado y libertad e iniciativa individuales, tan irreconciliables enemigas como antes se creía, especialmente bajo el influjo de las concepciones de la economía clásica. Con razón dice Carlos Gide (en su *Rapport sur l'économie sociale à l'exposition universelle de 1900*): «Hoy, la experiencia ha demostrado que este pretendido antagonismo entre los dos factores sociales no existe. Su acción es paralela, no supletoria. Juntos se desarrollan, o juntos no hacen otra cosa que vegetar. En ninguna parte, la asociación libre, bajo su triple forma de *trade-union*, de sociedad cooperativa y de sociedad de socorros mutuos, se ha desarrollado con tanta amplitud como en Inglaterra, y en ninguna parte tampoco ha sido más activa y más continuada la intervención legislativa en materia social».

²⁴ Tal es la concepción de Spencer, P. Leroy-Beaulieu, etc.

²⁵ «Que es una doctrina, exacta o inexacta, acertada o errónea, tan respetable como cualquiera otra, y que tiene tanto que ver con los necios y brutales crímenes que en su nombre cometen unos cuantos desdichados, como otras doctrinas políticas, religiosas, etc.» (Giner, loc. cit., pp. 89-90.)

Este examen va a ser objeto de los capítulos siguientes.

Capítulo Primero

Diversos modos de considerar el problema

6. *Idea común de la imposibilidad de la vida bajo formas diferentes de las actuales.* – Es segurísimo que, de cada cien personas a quienes preguntáremos si juzgaban necesaria la existencia de las leyes, las autoridades y la coacción para la vida social, noventa y cinco, cuando menos, habrían de considerar ociosa y extraña la pregunta. Acostumbradas a verse de continuo cogidas en una red de vínculos legales y a respirar desde el primer momento de su venida al mundo en ambiente autoritario y coactivo, les parece tan imposible la vida social fuera de las presentes condiciones, como les parecería la vida física si les faltaran la luz y el calor del sol. *Homines non requirunt rationes earum rerum quas semper vident;* y, cuando no hemos asistido al origen de una institución, ni conocemos su génesis, propendemos a subestimar su valor, considerándola como indefectible y perdurable.

Sin duda alguna, los que se colocan en el punto de vista a que acabamos de hacer referencia llevan parte de razón; mas no la tienen sino en parte. La tienen, en cuanto la vida *actual*, con todas sus particularidades, resultado de la combinación de cuantos elementos forman la atmósfera en que nos movemos hoy en día, dejaría de ser lo que ahora es, no bien tales elementos vinieran a cambiar. Pero no la tienen, en cuanto la alteración, si hacía desaparecer los factores que al presente conocemos, vendría a colocar en el puesto de los mismos otros factores, cuyo conjunto determinaría otra forma *nueva de vida*. Sin la luz y el calor del sol, sin las demás fuerzas que, junto con éstas, constituyen el ambiente cósmico, en medio del cual viven los innumerables seres que a la *hora presente* pueblan el globo terráqueo, la mayoría, sino la totalidad de estos seres, habrían de desaparecer, a lo menos tal y como hoy existen. «Por ejemplo, el eje de la tierra, en lugar de tener una inclinación de 23° aproximadamente sobre el plano de la órbita terrestre, habría podido formar con este plano un ángulo mayor o menor que el que forma. Pero el menor cambio de esta especie hubiera hecho imposible la existencia de una humanidad, de una fauna y una flora iguales a las que ha producido la tierra»²⁶. Sin embargo, el ambiente cósmico que nuevamente se creara produciría su humanidad, su flora y su fauna.

Es más: la vida toda no consiste en otra cosa que en un incesante cambiar de tales fuerzas y condiciones, es una sustitución, más o menos rápida y continua, de un ambiente por otro ambiente y, como consecuencia, de un orden o serie de productos por otra serie distinta²⁷. El mismo individuo —si es que puede decirse que, en realidad, el individuo exista²⁸— no es idéntico a sí propio en

²⁶ F. Schrader, *Le facteur planétaire dans l'évolution humaine*. Comunicación presentada a la *Société de Sociologie*, de París, en la sesión de 2 de febrero de 1902, publicada en la *Revue internationale de sociologie*, núm. de marzo del mismo año, tomo X, p. 208. Todo el trabajo ofrece gran interés, como explicación y desarrollo del punto de vista del texto.

²⁷ Nuestra gran ignorancia, o cuando mucho, nuestro imperfectísimo conocimiento de las energías que actúan en la vida universal y de la eficacia relativa de cada una de ellas, y de todas juntas, nos obliga a juzgar como espontáneos y autónomos ciertos seres y ciertos actos, tan necesitados, probablemente, como los demás. Y digo «probablemente», porque este punto de vista no pasa de ser —lo mismo que el opuesto— una hipótesis; aunque, a mi juicio, con numerosos hechos que le sirven de apoyo. Sin que hoy sea posible dar una demostración concluyente y por completo satisfactoria de tal aserto —como tampoco es posible darla de otras interpretaciones semejantes del mundo, v. g. de la teleología, que lo hace depender todo de un plan trazado de antemano en la mente infinita—, cabe afirmar, por vía de inducción no poco fundada, que en el universo no hay cosa alguna sustraída a la ley de la causalidad natural, sino que, por el contrario, todas ellas están determinadas, como resultante que son de acciones e impulsiones extrañas. Desde el movimiento de los astros y la germinación de una planta, hasta el acto humano en apariencia más voluntariosa, todo cae bajo la concepción aludida. Donde se juzga ser tales el encadenamiento y la solidaridad entre los seres y fenómenos todos de la naturaleza, que cada uno de ellos no es más que un producto de los otros, y sus cambios (su hacer) se verifican, no por propio impulso, sino por coerción ajena. El conjunto de todos los seres y su acción y reacción recíprocas forman el ambiente en que cada uno de ellos en particular se mueve y que es el determinador de sus cambios. A cada modificación en dicho ambiente, corresponde sin remedio, una modificación en el ser. De esta manera, puede decirse que cada uno vive la vida de los otros, y los otros la suya; que es un efecto necesario de todos, y al propio tiempo causa no menos necesaria, concurrente con otras infinitas, a producir a los demás; que ésta incesantemente siendo engendrado y engendrando; que nunca comienza y que nunca concluye que lo único fijo en él es su inestabilidad...

²⁸ Si lo apuntado en la nota anterior fuera exacto, bien podríamos decir que la individualidad (toda individualidad) se borra y se disuelve en el océano inmenso de las causas de que es un resultado. En tal caso, lejos de ser la vida, como es uso creer, un efecto, un efecto del flujo y

dos instantes de su vida, por cercanos que estén; cada nueva situación de las cosas (cada nuevo ambiente) determina en él y provoca impresiones distintas y, por lo mismo, distintos juicios. A cada momento, su individualidad es *otra* de la que era en el momento anterior, sin que pueda decirse si mejor o peor en absoluto que ella, sino sólo mejor o peor relativamente a un punto de vista determinado.²⁹

reflujo entre el individuo y el medio, una adaptación del primero al segundo, tendrá que ser considerada, exclusivamente, como una concertación particular de los elementos que integran éste. No hay entonces propiamente, vida individual; sólo hay vida del conjunto; el individuo no vive como tal, no vive sino en el conjunto y como parte integral del mismo. La sentencia: «el individuo es una *fictio mentalis*, igual a la ficción del átomo», sería exacta. La trascendencia que esta concepción, si es acertada, puede tener para la vida social entera, no es preciso encarecerla, pues salta a la vista aun del más miope; piénsese, v. g., cuán grandes habrían de ser las transformaciones que ella tendría que introducir en la conducta recíproca de los hombres, en el ejercicio de la cooperación y de la solidaridad (confusión entre la beneficencia y la justicia, de que resultaría la justicia ejercida con amor y, por tanto, la moral de la fraternidad, que hoy apenas si domina en el estrecho círculo de la familia), en las mil formas de la educación, en la imputabilidad (que se tornaría, como la responsabilidad, su consecuencia, en colectiva y difusa), en el arte de gobernar, etc.

²⁹ Estos conceptos de «bueno», «malo», «mejor», «peor» a los cuales solemos dar con frecuencia un valor absoluto, no lo tienen tal verdaderamente, si bien se mira. Todo cuanto existe en el mundo, todo ser, todo acto, son «buenos», «malos», «mejores», «peores» según el punto de vista desde el cual se consideren. El concepto de bondad, lo propio que sus afines, o quizá sea más acertado decir equivalentes, de utilidad y de justicia, supone una adecuación de medios a fines (el fin y el bien son muchas veces idénticos); y el fin es siempre un término que dice relación al sujeto que lo propone, y lo busca (es en todo caso un *finis operantis*, según suelen llamarlo los escritores escolásticos), el cual lo busca y se lo propone indefectiblemente, tal y como él se lo presenta; esto es, desde su punto de vista, que suele ser, la mayoría de las veces, distinto del punto de vista de los demás. Y por eso, lo más excelente y beneficioso para unos, a menudo es malísimo para otros; lo «mejor», en ciertas circunstancias, es lo peor en ciertas circunstancias diversas. Lo que al observador sucede, es que colocado siempre en el punto de vista de un particular interés (que puede, no obstante, ser muy elevado y altruista), o de lo que como tal reputa, y, por consiguiente, en un punto de vista relativo (a él) lo convierte fácilmente en absoluto, y erige en lo «mejor» en lo «más perfecto» indeclinables y perpetuamente, lo que sólo es más y mejor *para él, en las presentes circunstancias*. El lector que se interese por el asunto puede ver estas afirmaciones más desarrolladas en mis libros *Bases para un nuevo derecho penal*, que forma el tomo XXIII de esta serie de «Manuales de Gallach», capítulo primero. *Los delitos; y el derecho y sus sacerdotes*, perteneciente a la «Biblioteca moderna de ciencias sociales», que publica el editor D. Antonio López, de Barcelona, sobre todo, el capítulo tercero de la primera parte, *El derecho racional e histórico*.

7. *Aplicación al orden social.* – Lo mismo que sucede con el ambiente físico sucede con el social. Éste como aquel, está en un continuo cambio, motivado por el variar incesante de sus condiciones y factores; en el uno y en el otro, el individuo se halla constreñido, determinado a obrar, lejos de ser espontáneo, activo y hasta omnipotente, según suele él considerarse; en ambos reputa por las mejores y más perfectas, invariables, indefectibles, las cosas e instituciones que ha encontrado vigentes al venir al mundo, y creen que sin ellas la vida social sería de todo punto imposible. Asústale la idea de la supresión del Estado y del gobierno, sin los cuales no es capaz de representarse la vida social, más que como una lucha constante y feroz entre los hombres. Desconfía de las propensiones e instintos buenos de éstos, de su buena voluntad, de su razón: en suma, desconfía de cuando nos complacemos otras veces en reconocer en ellos de propiamente humano; y del ser «más excelso de la creación» se forma un concepto tan pobre que, a no tener frenos y ligaduras que se lo impidan, se entregará forzosamente, en sentir de quien así discurre, a las más brutales manifestaciones del egoísmo, y quedará siendo esclavo de sus solas tendencias sensibles e inferiores³⁰. Por tal motivo, los hombres «civilizados» de las naciones actuales persiguen y castigan como delincuentes a los que tratan de sustituir el orden presente, que para ellos es necesario e inmovible de un modo absoluto, o sea el conjunto de instituciones que nos rigen (ambiente social), con otro distinto (socialista, anarquista, revolucionario de toda clase). Colocado el observador (actual) dentro de este ambiente, respirándolo a todas horas y habituada al mismo su vista desde la primera infancia, se figura que las relaciones y fuerzas con las que se halla en constante y más o menos directo contacto, son relaciones y fuerzas de valor fijo, uniforme, impuestas por la naturaleza (absoluta y eterna) de las cosas; relaciones y fuerzas que responden a los dictados de una razón inflexible y a las prescripciones de una ley natural, igual para todos, independiente de tiempos, lugares, etcétera. Entre esas fuerzas y relaciones ocupan un lugar muy preeminente las autoridades y las leyes, las cuales por lo mismo, son consideradas por la gran mayoría de las gentes como elementos esenciales de la sociedad, bases inmovibles de la misma, condiciones *sine qua non* de la coexistencia, como instituciones, en suma, de derecho natural (entendiendo el derecho natural al

³⁰ No debe decirse tendencias «animales», porque entre éstos desempeña un papel importantísimo la simpatía y el amor; frutos de los cuales son el auxilio recíproco y la cooperación, no impuesta, sino voluntaria, de que hallamos tantas descripciones y ejemplos en las obras de los naturalistas, y en los relatos de muchos escritores que no son naturalistas, v. g., en los autores de fábulas. - Si los hombres fueran tal y como se los imaginan los que adoptan el punto de vista aludido en el texto, claro está que resultan, a lo menos por este lado, inferiores a los animales, y que los animales tendrían alguna razón para lamentarse —como muchas veces se ha dicho, las más de ellas irónicamente—, de que se les comparase con los hombres. En esto se funda Leopardi para oponerse a la opinión común, según la cual el hombre es por naturaleza el más sociable de todos los seres vivientes, y para asegurar, por el contrario, que es el más antisocial. En uno de sus notables *Pensieri*, bastante largo, donde compara la sociedad animal con la de los hombres y estudia desde diferentes aspectos la conducta que suelen observar los unos y los otros, afirma repetidamente la superioridad de los animales, cuyas asociaciones «han sido siempre, desde un principio, y lo continúan siendo, perfectas en su género, aun cuando entre ellos no haya habido y no haya legisladores ni filósofos, ni experiencias de otras formas de sociedad». (*ob. cit.*, t. VI, pp. 164 y sigs.)

modo corriente, como un orden superior y extrarreal de justicia, al que debe conformarse, lo mismo que a un modelo, la realidad).

Naturalmente, para quienes aprecian de tal suerte la autoridad y la ley, éstas no pueden ser transitorias, y mucho menos servir de estorbos al progreso social; antes bien, son un requisito indefectible del mismo, y la función de semejantes instituciones ha de ser fija, inalterable, y en sentir de muchos con un círculo de acción siempre igual, a la manera que sucede con todos los principios y exigencias de razón.

8. *El punto de vista opuesto.* – Pero este criterio no es enteramente unánime. Según se ha visto antes (§ 3 y 4), no ha faltado nunca, quizá desde que existen leyes y gobierno, quien haya protestado contra los mismos y quien haya puesto en evidencia los males que engendra. Como es un hecho comprobado que «no rara veces (o, más bien, casi siempre) el poder y el señorío, por su mismo origen e institución, se han ejercido en daño de los sometidos en beneficio exclusivo de los señores», y que «todos o la mayor parte de los principados pasados y presentes han provenido de la fuerza y de la astucia, y todos los tronos de Europa pueden hacerse derivar de semejantes raíces»³¹, no pocos pensadores y publicistas, mirando el asunto por este único aspecto, han generalizado determinados hechos singulares (que, por ser muchos, no pierden el carácter de singularidad), y convertido en norma irrefragable, de constante aplicación, fundada en la misma naturaleza de la cosas, la de considerar que el Estado, el poder, las leyes, son siempre instrumento de opresión, armas usadas por los poderosos para tener sujetos a los vencidos. «Es una cosa perfectamente segura que *todo el mundo* es patrimonio de la fuerza (ora física, esto es, vigor, ora moral, o sea ingenio, habilidad, etc., etc., que es lo mismo), y que está hecho para los más fuertes; de donde se sigue que, inevitablemente, en toda sociedad, désele la forma que se le dé, de los individuos más débiles han sido, son y serán presa, las víctimas, la herencia de los más fuertes. Y tan imposible como reunir en una misma república, sometidos a buenas leyes, los halcones y los pajarillos, es reunir a los hombres en sociedad bajo una forma cualquiera de legislación». Así se expresa Leopardi³², y su manera de ver el asunto está bastante extendida en el día de hoy.

Por otra parte, muchos de los que aspiran a un orden social distinto del presente y se tienen formado un tipo ideal de vida superior a él, en que no existan las desigualdades, las violencias y las injusticias que hoy existen, originadas y mantenidas por las leyes y los órganos del poder público; en el que la paz, la justicia y el bienestar colectivos deriven del nuevo estado de cosas; engendrado por el amor recíproco de los hombres, por la simpatía de unos hacia otros; por la cooperación espontánea, enemiga de la lucha y la prepotencia, hoy dominantes... propenden a mirar a las autoridades y a las leyes como obstáculos de gran monta para la consecución de sus deseos; obstáculos que, por lo mismo, hay que suprimir *desde luego*.

³¹ Leopardi, *loc. cit.*

³² *Loc. cit.*

9.- *Observación crítica.* – Algo de certero debe de haber en ambos puntos de vista. No hay sino observar, en efecto, por un lado, que las leyes civiles, las mercantiles, las políticas, las administrativas reconocen y aseguran a los individuos, si es que no pueden decirse propiamente que les conceden, el goce y el ejercicio de un sinnúmero de derechos y facultades, que de otra suerte pudieran serles, y a menudo les serían, negados, y para cuya conservación y respeto sería preciso acudir al empleo de la fuerza, cuando de ella dispusiesen; y que las leyes penales han tenido a menudo por objeto servir de freno a los perturbadores de la paz social y a los inclinados a cometer actos dañosos a los particulares o a la colectividad. Mas adviértase, por otro lado, que, siendo toda ley una traba, de tal manera las leyes entorpecen en muchísimas ocasiones y ahogan la libertad de movimientos de los que se proponen hacer el bien, que acaso valiera más que no existiesen. ¿No es por eso por lo que tanto han censurado —no siempre sin razón— los individualistas de todo género (y no sólo los del orden económico y algunos sociólogos como Spencer), el *prurito legislativo* del siglo XIX, y por lo que han hecho esfuerzos considerables para librar a los pueblos modernos de la *futura esclavitud*, a que nos lleva el afán de preverlo todo en la ley y de convertir a los poderes públicos en tutores de los individuos en cuantos pasos den éstos o pretendan dar? Y ¿no han preconizado estos mismos individualistas, como antídoto contra los males que de aquí derivan, precisamente la necesidad de dejar libre juego a la actividad *ex lege* del hombre, a la *iniciativa individual*?³³

Sin embargo, a mi juicio, las dos encontradas maneras de considerar el problema de que se trata padecen el mismo defecto, que es el de ser demasiado idealistas, o, mejor dicho, demasiado abstractas. La falta de sentido histórico y realista, que ha sido tan frecuente en las apreciaciones y racionamientos de los escritores de los últimos siglos, se echa de ver aquí inmediatamente.

Por lo regular, los partidarios de la autoridad y de la ley (igual que sucede a todos los conservadores de cortos alcances, *laudatoris temporis acti*), bien por encontrarse muy a gusto con lo existente, o sea con el conjunto de instituciones

³³ Bueno será señalar aquí un fenómeno bastante curioso. El apogeo del movimiento individualista lo marca la revolución francesa. De entonces es de cuando data la afirmación explícita de la personalidad individual, con propio valor como tal («derechos del hombre») pues bien; desde esos momentos, precisamente, es de cuando mayor uso se ha hecho del instrumento legislativo; aunque bueno será recordar que también en el «antiguo régimen» se abusó bastante del mismo; ya Tocqueville mostró que la centralización y reglamentación llegaban entonces a todas partes y se extendían a todos los asuntos; además, nos basta pensar en los gremios, en las leyes suntuarias, tasa, etc. Con todo, es innegable que el poderoso y absorbente movimiento codificador moderno arranca de la época revolucionaria. Apenas se ha dejado una esfera sin reglamentar, hasta en sus minuciosos pormenores, por los poderes públicos. Quizá el único orden descuidado haya sido el de los intereses económicos —y con ellos los demás— de los proletarios; a los que ya se va poniendo remedio con la abundante legislación social y obrera contemporánea. Ahora bien —y aquí está la curiosa contradicción a que deseo referirme—: la balumba enorme de leyes publicadas doquiera a partir de 1789 ha tenido por objeto principal, y hasta pudiera decirse casi único, proteger al individuo, darle garantías contra los abusos posibles de poder y de sus diferentes órganos, asegurarle un círculo de acciones dentro del cual pudiera moverse libremente y sin temor de caer en el enojo del Estado; piénsese, sino, en el significado de las constituciones políticas y de los derechos o garantías por ellas reconocidos y garantidos a los individuos en el de lo contencioso-administrativo, en el del *rechtsstaat* o principio de Estado de derecho, en el del penal *nullum crimen nulla poena sine lege*, y de los fines que el mismo perseguía y persigue, etc.

que tantos beneficios les reporta, a juicio suyo; o bien, por efecto de aquel horror misoneísta a lo desconocido, que ha sido siempre un estorbo para las innovaciones (aunque el propio tiempo, claro es, ha desempeñado una función útil), hacen del orden en medio del cual viven como una encarnación del supremo ideal de racionalidad y de justicia, especie de *sancta sanctorum*, intangible, sagrado, óptimo; olvidan que ese orden, por ellos llamado inmutable, ha tenido su origen, ha sufrido mil transformaciones, y es de esperar que experimente otras en los sucesivos, como todo lo humano; y desconocen que, antes que lo existente consiguiera implantarse y predominar, era combatido por revolucionario y disolvente, en nombre también de los eternos principios de justicia, por los a la sazón defensores de otro orden que ellos consideraban imperecedero, y que hubo de ceder el puesto al actual.

En cambio, los otros, los adversarios de la autoridad, de la ley, del Estado, viendo tan sólo las desventajas que estas instituciones llevan consigo, mas no sus beneficio, y descontentos de la presente organización social, pretenden (muchos de ellos cuando menos) arrancarla de raíz, aniquilarla, para dejar el puesto libre a una organización nueva, que se originará de súbito, y en la que los hombres todos serán esclavos de su deber, no por efecto de constreñimiento exterior, por imposición coactiva de la ley y de los poderes, sino por puro espontáneo impulso de amor al prójimo, u obedeciendo a consideraciones de un utilitarismo del más alto vuelo, y como resultado natural del libre juego, por nada ni por nadie estorbado, de las actividades individuales. Piensan éstos que el mundo puede transformarse en un día, a medida del deseo, moldeándolo conforme a un ideal; y no advierten que todo cambio, aun los de menos entidad, pero sobre todo los cambios radicales y colectivos, han de ser forzosamente, obra de largo tiempo, porque los elementos reales que sirven de sostén a las instituciones que van a ser derrocadas pugnan siempre por conservarse y, en vez de dejar el campo libre de buen grado para que los otros lo ocupen, se resisten cuanto pueden; primero, cada uno de por sí; luego, cuando el peligro crece, formando todos apretado haz y apoyándose y defendiéndose mutuamente. De aquí, que las alteraciones que traen consigo las revoluciones no preparadas por lenta y persistente labor sean alteraciones efímeras, no viables, y que provocan inmediatamente una reacción, tanto más violenta, cuanto más insensato haya sido el modo de proceder de tales revoluciones. El viento impetuoso de éstas no hace más que agitar el ramaje de los «intereses creados», pero como el árbol sigue en pie, con mayor vigor cuanto más corpulento sea y más extensas y hondas tenga las raíces, no bien ha pasado la ráfaga, recobra normalidad y brota y florece de nuevo con la misma esplendidez que antes.

10. *El estudio histórico del problema.* – Quizá ninguna de las dos tendencias a que nos venimos refiriendo fuese tan extremada, si los respectivos defensores de ellas hubieran considerado la cuestión más objetivamente que lo hacen; quiero decir, si hubiese podido desprenderse de sus actuales relaciones personales con la autoridad y con la ley, para considerar el asunto como si nada tuviera que ver con ellos. Tratándose, v. g., de leyes con las que se persiga verdaderamente el *bonum commune*, la prosperidad colectiva, y de las cuales no se haga uso como arma para la lucha de clases, probable es que los unos, los «inferiores», aquellos a quienes se les obliga a cumplir por la fuerza, no mostrasen gran repugnancia a aceptarlas, y hasta que las estimasen

beneficiosas; y que los otros, los que de ordinario resultan en una posición privilegiada gracias a las leyes, tampoco las defendieran con tanto tesón. Convengamos, sin embargo, en que es difícil adoptar una disposición de espíritu tan impersonal e independiente, quizás deba añadirse que no conviene tampoco adoptarla.

Pero hay un procedimiento que se aproxima mucho a ella, y consiste en estudiar el problema de la función social de las leyes y autoridades históricamente, en su *devenir*. Tanto una como otra de aquellas opiniones encontradas son, se ha dicho, idealistas: la una, idealista, podemos decir, del presente, la otra, idealista de lo futuro. Pues bien: ambas podrían echar de ver su deficiencia³⁴, acudiendo a la historia y a los resultados de los estudios comparativos, singularmente a los de la etnología y de la jurisprudencia arqueológica, los cuales enseñan que el derecho, el Estado, la ley, las autoridades, tal como hoy las vemos, son formaciones ya muy adelantadas; pero que, lo mismo que toda formación natural, ha tenido su origen humildísimo en el tiempo, origen que hay que conocer para explicarse su existencia actual, su misión, su eficacia, sus posibles contingencias futuras. Sólo el estudio genético de las instituciones sociales es el que puede poner al sociólogo en disposición de comprenderlas, como el estudio genético de los individuos naturales es el que sirve al naturalista para darse la explicación de los mismos.

³⁴ Digo «deficiencia», y no «errores», porque como queda advertido antes, las dos direcciones contienen, no toda la verdad, pero sí parte de la verdad; cada una de ellas se fija en un solo aspecto del asunto y descuida el otro, o, mejor dicho, cada una de ellas sorprende únicamente un momento, un proceso histórico complejo, e idealizado este momento y los factores que lo constituyen, erigen en principio absoluto, valederos en toda época y lugar, lo que es sólo propio de una época y un lugar determinados.